

Provincia
de
Badajoz

Partido
de
Llerena

Villa de Campillo

Año de 1925

Pleno

Libro de actas del Ayuntamiento



Decreto Resultando: Que en esta villa no
existe Casa Consistorial, donde celebrarse
sesiones el Ayuntamiento, cual dispone
el parrafo segundo, articulo noventa y
siete de la Ley Municipal de diez de Octu-
bre de mil ochocientos setenta y siete.

Resultando que la misma deficien-
cia se ha venido observando en años an-
teriores siendo subsanada reconociendo
los respectivos Ayuntamientos la necesidad
absoluta de habilitar para tales actos y
con la asistencia de Señores Concejales, ve-
autorizacion ecias y contribuyentes sin protesta ni re-
liga de este clausura alguna, el local mas inmediato
libro de actas to al publico de los dominios de los Seño-
res Alcaides y presidentes de la Corporacion.

Considerando: que para evitar el ca-
racter de nulidad que aquella Real dispo-
sicion declara respecto de las sesiones del
Ayuntamiento no celebradas precisamente
en las Casas Consistoriales, precisa fien-
dase este decreto de apertura en el caso
de fuerza mayor que en la misma se prevé.

Considerando: que los tres Concejales
componen el actual Ayuntamiento, dos
de los que fueron poseedores de sus respec-
tivos cargos en sesiones extraordinaria-
rias de inauguracion que intervinieron
al presente libro, habiendo convenido
conviniendo al local denominado Ca-
sa Capitular e instalado por razon de
aquella fuerza motivada por falta de
Casa Consistorial en la Calle de San Do-
nato casa numero cinco bajo, de ter-

terminando este todo hecho una demostración
de conformidad y asentimiento

Aprobada esta Alcaldía - Presidencia en los
anteriores fundamentos, allanada abierto este
libro de actas para regir en el año actual en
su continuación del último anterior, debien-
do dar cuenta al Ayuntamiento en la prime-
ra sesión que celebre, para consolidación y va-
lidez de este decreto.

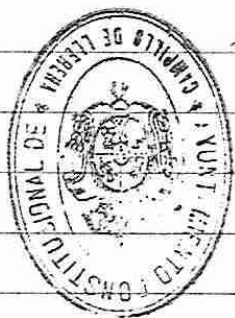
Dado en Campillo de Glerena a prime-
ro de Enero de mil novecientos veinteyuna.

El Alcalde Presidente

El Secretario

Enrique Pedrero

Enrique Pedrero





Sesión ordinaria de 2.ª Convocatoria de 4 de Mayo 1921

Presidencia del Señor Alcalde ejerciente D. Victoriano Narrajo

Señores concurrentes

Presidente

D. Victoriano Narrajo

Concejales

D. Juan Lopez

Antonio Pedraza

Carlos Hernandez

En la villa de Campillo de Solera a cuatro de Mayo de mil novecientos veintiuno por segunda convocatoria verificada con las formalidades de la Ley, se reunieron en la Casa Capitular los Señores Concejales ausentados al margen, y cual según su numero, el Señor Presidente a las diez se punto se abrió la sesión ordinaria, ordenándose al infrascripto Secretario la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del supra elib ordinario y facultad queda aprobada. Pasados a la orden del día, el Sr. Preside

Sobre formación y exposición de listas en cumplimiento de la Ley electoral, se ha
 electoral para Com
 propositarios.

nte expuso; que el día primero del actual, en cumplimiento de la Ley electoral, se ha formado por el Ayuntamiento la lista de vecinos contribuyentes con derecho a votar. Consecuentemente en la elección de señores, cuyas listas fueron inmediatamente copiadas del acta de sesión extraordinaria y remitidas al expediente respectivo y expuestas al público por término de veinte días al objeto de recibir cuantas reclamaciones sobre las mismas se produjeran. Los Ayuntamientos interesados, prestados apear base a la referida acta, encuentran conforme lo actuado por ajustarse a los preceptos de la Ley respectiva.

Seguidamente se dio cuenta de la Circular que con relación al Censo de población de este Distrito publica el Boletín oficial de la provincia numero 1 de 1.º del mes actual y enterados de

Sobre los trabajos fué entendido acordando que sin levantar del Centro de Poblamiento nuevos y aumentando si fuera necesario el personal de oficina el Secretario, se prosiguiera en la confección de los trabajos de referidos censos cumpliendo con oportunidad los términos que enumera el artículo 1.º de la Instrucción de 29 de Octubre último, hasta enviar a la Superioridad el completo de este territorio nacional.

Se da cuenta de la circular que emitió el 1.º de Agosto último recordando que durante el plazo del 1.º al 15 del actual se envien a la Adm.

Sobre remisión de esta instrucción de Propiedades e Impuestos de la Referencias del 1.º de Agosto y las certificaciones del 1.º de Agosto de Pesos y medidas, 2.º de Agosto de Propiedad y 1.º de Agosto de Pesos y medidas, 2.º de Agosto de Propiedad del 3.º trimestre del actual año económico; en virtud del Ayuntamiento acordado, que por Secretaría se preparan y envían a la Superioridad referidas certificaciones.

Así mismo se dió cuenta de la Circular de la Adm. de Propiedades e Impuestos fecha 26 de Noviembre último pasado, relativa a la adopción de medidas para hacer efectiva

Sobre adopción de las Cajas y recargos de Consumos en el próximo día para cubrir el ejercicio de 1920-21. También se dió lectura a la Real orden del Ministerio de Hacienda de 18 de Noviembre de 1918, en la que se dan reglas para la forma de verificar la referida adopción y el Ayuntamiento, enterado detalladamente de aquellas legales disposiciones, por manifestar y su cumplimiento de la disposición por parte de dicho Real Orden y con cumplimiento en la letra c) presentada antes de aquella circular, recuerda que en el año anterior, el mes de Julio del Ayuntamiento general creado por el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, se



ra cubrir referidos cupos, recargos municipales, así como el déficit del Presupuesto municipal, a proporcionalmente en las bases que determina el párrafo 3º artículo 114 de aquel Real decreto respecto de las partes personal, real del repartimiento. Así mismo acuerda, que inmediatamente se convoquen a la Junta municipal para celebrar sesión extraordinaria, destinada a la sanción de este acuerdo y formar las ordenaciones a que se contrae la letra a) inciso tercero de la referida Real orden; debiendo cursarse a la Superioridad, juntamente con testimonio de este acuerdo, el de sesiones de la Junta municipal y las ordenaciones por la misma formadas, a sus efectos.

Comuniqué expreso la presidencia: Por llegada la época en que deben resolverse a la aprobación de la Superioridad las estadísticas de contribuciones.

Sobre los recargos de sucesión e Impuestos del Estado, procediendo a las de Puerto, de determinación los recargos que sobre aquellas haya, Industrial y Contribuciones y en anexo a presupuesto Cupo de Cascaes del municipal debe señalar esta Corporación: Estados

Sea la vista el Ayuntamiento acuerdo:

Primero: Recargar para fondos municipales en un Cien por ciento el Cupo de Cascaes del Estado en el próximo año de 1921 a 1922.
Segundo: Suponer el recargo del 13 p. 100 sobre las cuotas de tarifa de la provincia Matricula Industrial.

Tercero: Suponer así mismo un recargo del 16 p. 100 sobre las cuotas del Terreno sobre las Contribuciones por regadera Puerto y pecunia, y sobre el Presupuesto Fiscal de dicho año.

Cuarto: Recargar con un 50 p. 100 las Cédulas personales del próximo padrón de este concepto; debiendo tomarse este acuerdo

a' examen y sancion de la Junta Municipal en los efectos legales

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion que sera firmada en la inmediata siguiente y de todo ello el infrascripto secretario certifica.

Victoriano Naranco Carlos Ferris

Antonio Pedrero Juan B. de Ferris
Ricardo Fernandez

Ricardo Fernandez

Sesion de segunda convocatoria de 11 de Mayo de 1921
Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victoriano Naranco

<u>Señores concurrentes</u>	En la villa de Badajoz a once de Mayo de mil novecientos veinte y uno, previa
<u>Presidencia</u>	segunda convocatoria dirigida con la forma
D. Victoriano Naranco	dada de la Ley, se reunen en la Casa Capitular
<u>Concejales</u>	por las sesiones Concejales convocadas al efecto
D. Carlos Hernandez	para celebrar sesion tri numerada a las 10
D. Antonio Pedrero	de la tarde el Sr. Presidente declaró abierta
D. Juan Laguna	la sesion, ordenando al infrascripto secretario
	la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los suplicas ordinarias venidas durante la semana y tambien fue aprobada.

Despues lectura a la Corporacion que publica sobre aumento de con el Boletín oficial de la provincia n° 5 con referencian al campo correspondiente al día siete del mes actual por de Veterinario para lo que se ordena que al Establecimiento municipal



de fiscal e Inspector de carnes, se le consigne en el nuevo presupuesto la correspondencia de quinientos pesetas, de lo cual el Ayuntamiento se da por enterado acordando su mas exacto cumplimiento.

A no haberido mas asuntos que tratar, se levantó la sesión firmandose en la acta en la inmediata siguiente de que yo el Secretario certifico.

Victoriano Narcajos Carlos Hernandez

Antonio Pedros

Juan P. de... Ricardo Hernandez

[Signature]

Sesion de segunda convocatoria de 18 de Enero de 1911

Presidencia del Sr. Alcalde ejerciente Don Victoriano Narcajos

<u>Señores Concejales</u>	En la villa de Campillo de Solerena a diez y ocho de Enero de mil novecientos once y uno, siendo las diez de la mañana se reunieron en segunda estacion las señores concejales al margen para celebrar sesion ordinaria sin numeros y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente Don Victoriano Narcajos, quien después de la sesion ordenando la lectura del acta de la anterior, que verificada por el infrascrito secretario, por unanimidad fue aprobada.
<u>Presidencia</u>	
D. Victoriano Narcajos	
<u>Concejales</u>	
D. Carlos Hernandez	
" Antonio Pedros	
" Juan Lopez	
" Antonio Hernandez	
" Antonio Pedros	
" Alberto Hernandez	

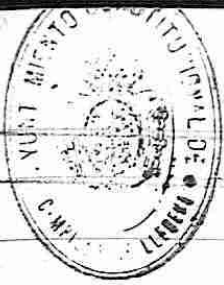
Seguidamente se dio cuenta del servicio ordinario ocurrido durante la semana e igualmente quedó aprobado.

Por ende a la orden del Sr. Sr. la Presidencia

segundo que por entonados en este momento el Sr.
 Carlos propietario D. Lorenzo Pedrosa pidiendo a
 por la posesión, manifestando: Que de conformidad
 con la Comisión que asienta el Placet oficial de la
 Sobre remisión por escrito fecha de del actual expediente a la
 a la Superioridad de 26 de Noviembre último se hacia preciso correr a la
 de Instrucción del Ministerio de Fomento a las Fiestas de Instrucción
 vista sobre el caso del expediente del Ayuntamiento relativo al cambio a cargo
 con de cambio para cada parte sobre el cargo y recargo de Contorno en el
 no cubrió el cargo por los años económicos de 1921-22, así como la
 de Contorno y las deudas del repartimiento por ser este el cambio adoptado
 y se acordó para tanto. Se acordó los correspondientes mandatos de
 el año próximo a efecto de cumplimiento este mandato de la Superioridad.

Igualmente se dio cuenta de la Comisión del
 no exist en la provincia relativa a la vacunación
 Sobre vacunación general obligatoria del pueblo en otras localidades de 8
 y vacunación de la de 26 de Octubre conforme a los Reales Decretos
 vacunarios de 15 de Mayo de 1902, y 10 de Mayo de 1919, y autorizada
 el Ayuntamiento, facultada a la presidencia para el
 mejor cumplimiento de este servicio sanitario
 también y por último expone la Presidencia, que
 habiendo ocurrido en el día de ayer el fallecimiento
 de D. Anastasio García Nogales, Maestro Nacional de

Sobre el fallecimiento de la escuela pública de Niños de esta villa, procediendo en
 de la Maestra Nacional pidiendo se prescriba reglamentarios, dar cuenta de
 de Niños y nombrale vacante al Sr. Presidente de la Junta provincial de
 revista de Profesores Instrucción pública, a fin de que se decretase nuevos
 para la continuación de los estudios y no quede desatendidas la
 de clases
 misma en referida escuela. Se acordó el Ayuntamiento
 revista lida con el Sr. Presidente y a la vez acordó
 que por la Presidencia se comunicara tal defen
 sión a la Superioridad y a los indicados efectos.
 del Sr. Concejal D. Antonio Hernandez le hizo solici
 to el uso de la palabra para mociones y concedido
 por la presidencia, manifestando: Que preguntaba al
 Sr. Alcalde por que no se han realizado las obras de



dados por el Ayuntamiento con el importe de la
 indemnización por torremantas del año 1919, si
 al no llevarse a efecto le cabe alguna responsa-
 bilidad como Concejales. Del Sr. Alcalde le contesto
 con este Ayuntamiento tiene recordado inventar
 aquella cantidad en la instalación del teléfono

Sobre aplicación de esta villa a Salsarica y como hasta la fecha no ha
 de las cantidades hechas aprobando el proyecto que el Sr. Jefe Provincial
 concediera por vía de teléfono elevó a la Dirección general de Correos, de
 demarcación de los telegramas, es la causa de no haberse invertido la can-
 tidad y del fincancía hechas que la Junta de torremantas concedió a este Ayun-
 to la instalación teléfono para tal fin: volviendo como el Alcalde
 de teléfono entre es fin el que se entregó en dicha cantidad bajo recibí
 la villa y Salsarica; mas que facilitó al Ingeniero Agrónomo de la Provincia
 con el Concejales Sr. Her es el único responsable que existe de este depósito,
 mandando llevarse

que sus afecta en cuenta a los Concejales, puesto que en
 la misma que a estos afecta, es en el caso de que al lle-
 varse a efecto la obra recordada, no se justifique
 con su aprobación el capital invertido.

No he sido nunca quien he sido en sus días de la
 palabra y solicitando por el Sr. Hernandez Laceras
 que para los fines oportunos se le facilitara certi-
 ficación de su presente acta con referencia a los otros
 que de su anterior sesión, la presidencia de los
 he recordado la misma, solicitando este acta
 que será firmada en la inmediata siguiente
 por todos los señores secretarios certificaos.

Victoriano Varango Carlos Ferriz

Antonio Pedraza

Juan R. del Valle

Picardo Hernandez

Agustín Acevedo

Sesión ordinaria de 2.ª Convocatoria de 25 de Enero de 1921

Presidencia del Señor Alcalde Don Lorenzo Pedrosa Sanchez del Rey

Señores que asistieron

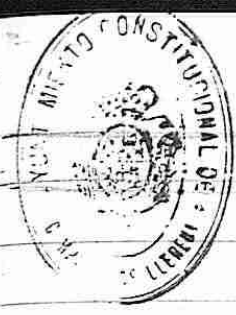
- D. Enrique Pedrosa
- " Victoriano Morcayo
- " Carlos Hernandez
- " Anselmo Salamanca
- " Antonio Pedrosa

En la villa de Casagusto de Badajoz a veintete y cinco de Enero de mil novecientos veintete y uno; siendo las doce de la mañana y primera estacion de segunda convocatoria, se reunieron en la Casa Capitular con objeto de celebrar la sesion ordinaria de hoy los señores concejales reunidos al margen

bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Pedrosa Sanchez del Rey, quien después de la apertura de la sesion volviendo al infrascripto Secretario la lectura del acta de la anterior que verificada, fué aprobada:

Seguidamente se dió cuenta del suplico ordinario ocurrido durante la semana y en igual forma unanime quedó aprobado

Acto seguido el Señor Presidente expuso: que despojando el Sr. Ministro de la Gobernacion un Real Orden circular de trece del mes actual, publicado en el Boletín oficial de la provincia un Real Decreto circular de diez y ocho del propio mes, que ha comenzado en la tarde los primeros dias de Carnaval, no se pinta por sus persianas la exhibicion de sus caras con esta punta por los teatros publicos, el Ayuntamiento recien al quedar enterado de estado real despues de haberse ya publicado el correspondiente bando, corrigiendo a los infractores del mismo es



las responsabilidades a' que haya lugar.
 Con lo cual y no habiendo otros asuntos
 de que tratar, se levantó la sesión firmando
 el su resultado en la presente acta al apor-
 tarse en la secretaría siguiente, de que
 yo el Secretario certifico.

Enrique Pedraza Carlos Ferrer
 Antonio Pedraza Juan R. del...
 Victoriano Narany Ricardo Fernandez
 Juan José Vitorreza

Sesión ordinaria de 2ª Convocatoria de 1º de Febrero de 1921

Presidencia del Señor Abogado Don Enrique Pedraza Banderas del Rey

Señores concurrentes
 Don Enrique Pedraza
 " Victoriano Narany
 " Angelino Valenzuela
 " Ricardo Fernandez

Seu la villa de Compuerta de Badajoz a' primer
 día de Febrero de mil novecientos veinte y
 uno: a' las diez de la mañana y con objeto
 de celebrar la sesión ordinaria de hoy para
 que fueron convocados, se reunió en la sala
 capitular los Señores concejales que al encargo se
 relacionan; y abierta la sesión por el Sr. Presidente
 de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura
 al acta de la anterior, que por unanimidad
 fue aprobada.

Después se dio cuenta del despacho ordinario
 corrido durante la semana y en igual forma
 quedó aprobado.

Seguidamente la Presidencia manifestó: que
 en el día de ayer y cumplimiento de lo ordenado
 en la reciente Ley del Recemplazo se había verifi-
 cado el acto de la restitución o el alistamiento
 de unos del actual recemplazo, cuya acta de

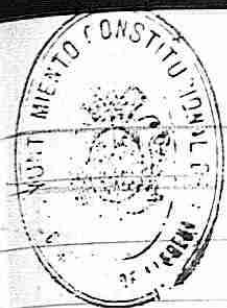
Restitución del Abis
 Famiesto

su resultado se halla remitido al expediente general de estas operaciones que al efecto se instruye. De la lectura de la misma, el Ayuntamiento acordó aprobarla en todas sus partes facultando a la Presidencia para preparar lo conveniente para la rectificación y cierre definitivo.

También dio cuenta la Presidencia de la circular que proviene de la Administración de Contribuciones de la Provincia, publica el Boletín nº sobre formación de los recensos diez y seis de veinte y seis de los Padrones por Urbana no rústicos, publicándose los censos y censales de la Urbana por riqueza urbana y desprovisto que se proceda a la formación de los repartimientos individuales de este ramo. Lechetado el Ayuntamiento acordó que por Secretaría se practique las operaciones necesarias al más exacto cumplimiento de referido servicio.

Dio cuenta de la circular que en cumplimiento del Real decreto de 10 de febrero de 1919, publica con el número veinte la Inspección Provincial de la Urbana vacunas, fecha veinte y cinco de febrero procesado y ordenado en sus parajes, relativa a la vacunación y revacunación obligatoria de los niños menores de siete años y los menores de treinta respectivamente, las hermandades Señores Concejales de referidos municipios, acuerdan por unanimidad, se oficie por la Presidencia al Médico titular como Inspector municipal para que determine el número de niños de dicha vacuna que sean precisos para dejar cumplido aquel servicio sanitario.

Por último, los concejales se dan por enterados por concurrir únicamente a las ceremonias religiosas sobre la festividad de San Juan en esta Iglesia parroquial tendrán lugar con motivo de la Asunción de la Concepción acordando que la Presidencia por conducto de los Dependientes de su autoridad deje invite



sin verbal a' los restantes Señores Ensayado y demás autoridades locales sus motivos de tal acto re-
 legión.

A sus habiendo mas asuntos de que tratar, se
 levanto' la sesión, firmándose su resultado en la
 presente acta al aprobarse en la inmediata
 siguiente de que yo el Secretario certifique.

Benigno Pedrero Carlos J. J. J.

Benigno Pedrero

Juan Rodríguez

Ricardo Fernandez Victoriano Varayo

Francisco Valenzuela

Agustín

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria de 8 Febrero 1751.

Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Pedrero Sanchez del Rey

Señores que asistieron

Presidente

D. Enrique Pedrero

Concejales

D. Ricardo Fernandez

D. Antonio Pedrero

D. Juan López

En la villa de Campillo de Herrera a
 ocho de Febrero de mil novecientos veinte y
 uno; siendo las doce en punto de su mañana
 se reunieron en la Casa Capitular los Señores
 Concejales ausentes al margen al objeto de
 celebrar sesión ordinaria sin número para
 la que fueron convocados con las formali-
 dades marcadas en la ley, bajo la presi-
 dencia del Señor Alcalde Don Enrique
 Pedrero Sanchez del Rey. Y abierta la sesión por
 dicho Señor Presidente, se su orden el interse-
 cretario procedió a la lectura del acta del anterior
 que por unanimidad fue aprobada.
 Seguidamente se dio cuenta del despacho ordinario con



rido durante la semana y enterado el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Paraudo a la orden del día el señor Presidente ex-
clamó: *Después de esto* pues: *Tras* fuese el plazo de exposición pública
antes las listas respecto de las listas de compromisarios para la elección
de Senadores sin que durante el mismo se hubiese
presentado reclamación alguna por parte del vecinda-
rio se estaba en el caso de sin perjuicio de reso-
luciones de la Superioridad, cumplir lo dispuen-
to en el artículo 3.º de la ley de 8 de Agosto de 1907
cuya lectura verificó en el acto Secretario. Entera-
dos los concurrentes de las listas electorales y de lo
exposado por la presidencia con conocimiento de la
referida ley acordaron por unanimidad declarar
definitivamente aprobadas las referidas listas que
severán publicarse ante del celo de Maera pró-
ximo veniente y en la forma disposta por el arti-
culo 5.º del Real Decreto de 1.º de Septiembre de 1917.

Seguidamente la Presidencia dió cuenta de una
instancia suscrita por D. Moacario Rodríguez
de Vera con el carácter de Inspector Municipal

de Higiene y Sanidad pecuaria, en la que solici-
tando al Ayuntamiento se le avon la cantidad
de quinientas veinte y siete pesetas que se le
deben al porser adeudadas por trabajos de averiguación como tal
Presupuesto se desde 14 de Enero de 1916, a 1.º de Julio de
1917; o en caso que se le reconozca referido
crédito a efectos de la mas inmediata solven-
cia. La Presidencia hizo notar a la corpora-
ción la imposibilidad en que se encuentra
de satisfacer este crédito en atención a que
no se muestran resultados positivos de in-
greso para su debida aplicación: Entorados
el Ayuntamiento acordó por unanimidad
que el crédito reclamado por Don Moacario
Rodríguez se es reconocido como legítima deuda



que a falta de consignación presupuesta para su
 solución se lleve al presupuesto próximo veniente
 como único medio de poder hacerlo efectivo; den-
 cando comunicarse de oficio este acuerdo al inte-
 resado a sus efectos.

Y por último el mismo Señor Presidente ma-
 nifiesto: que hallándose ordenada por la superior

El nombramiento se
 Comisionado para
 la Concentración se
 Prescrito a favor
 según D. Juan de
 go Francisco

ridad la concentración de reclutas en la
 zona de Zafra con arreglo al artículo 233
 de la vigente ley de Reclutamiento, se estaba
 acordar la persona competente
 que como comisionado de la corporación hiciera
 entrega de los reclutas concentrados; el Ayun-
 tamiento acordó dicho nombramiento a favor
 del vecino D. Ildefonso Oljei Lombardo al que
 se le expedirá la oportuna credencial con
 entrega de la documentación necesaria al
 mejor desempeño de su cometido.

Con lo cual y no habiendo más asunto de que
 tratar se levantó la sesión acreditándose su
 resultado en la presente acta que será fir-
 mada al aprobarse la inmediata siguiente,
 de todo lo cual el infrascrito certifica.

Enique Pedro Carlos Ferrer
 Francisco Cabrera
 Juan R. de...
 Ricardo Fernandez

Riquelme...

Juan Angel Alvarez Legrosin Secretario del Ayuntamiento
del Campello de Solorio

Certifico: Por la parte ordinaria correspondiente
de este día de la fiesta, no se ha celebrado
por no tener el Ayuntamiento cuenta pendiente
de que ocuparse

Para que conste expuso la presente con el
voto bueno del Sr. Alcalde en Campello a Fines
de Febrero del mil novecientos veinte y seis

172 172

El Alcalde exposte

Juan Angel Alvarez Legrosin

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria de 22 de Febrero de 1921

Presidencia del Sr. Alcalde ejerciente el Electoriano Narrajo

Señores que quisieron

Presidente

D. Victoriano Narrajo

Concejales

D. Pascual Hernandez

D. Juan Lopez

ten en villa de Campello de Solorio, el
veinte y dos de Febrero del mil novecientos

veinte y seis: primera segunda convocatoria
convocada con las formalidades que

la Ley manda, se reunieron en la Casa Capa
todas las señoras Concejales que al suscribir

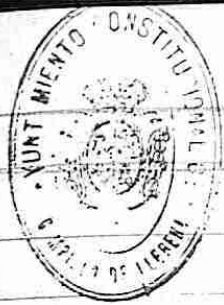
se relacionan con el fin de celebrar la sesión
ordinaria de hoy.

Tras las dos preguntas, lea readida
en la sesión, el Sr. Presidente declaró abier-
to el acto, ordenando al secretario leer
la lectura del acta de la anterior que fue apro-
bada.

Señalándose de este asunto del expediente orobi-
nario ocurrido desde la última sesión que en igual
forma quedó aprobada.

Señalándose de la circular dirigida por el Sr.
Alcalde al Sr. Presidente de la Junta Provin-
cial de Subscripciones, con fecha 16 del mes de marzo
y publicada en el Boletín oficial n.º 95 del 18 del
mes de marzo, por la cual se relaciona de este Al-





en el día de la recepción el día 26 de este mes de febrero
sobre reunión de los señores de trabajo y hermanos que haya
en sus respectivos localidades y en poder de los vecinos
que no sean fabricantes de lanas, el día 26 de febrero
de este mes. Responderán los concejales por sufragio
de reunión de los señores de trabajo y hermanos, se acordó
que a la Junta de publicación del recuento y reglamento bands
y subreintendencia se descomponen al recuento y a presentarse tal de la
reunión de señores de trabajo y hermanos en el día
20 del actual; así mismo se acordó que en cuanto no
cumplaren con estos deberes se denunciados a la
Junta provincial para la resolución que corresponda.

Así mismo se dio lectura a la Circular del Sr. D. de
Administración de la provincia fecha día de Febrero de
este mes en el Boletín Oficial de la provincia número 22
de catorce del presente mes, en la que de conformidad

sobre las cuotas de censo el artículo 2.º párrafo 2.º del Real decreto de 10 de
enero de este mes de febrero de 1910, se reclamaron para antes del día 15 de
este mes de febrero del presente mes las cuotas relativas

Censo electoral
cuyo resultado se comunicó en referido Boletín res-
pecto de la rectificación del censo electoral. Luchando
el Ayuntamiento municipal por unanimidad que por
la Presidencia se ordene actividad en estos trabajos
a fin de que dicho servicio quede cumplimentado
en la fecha que se indica.

Seguidamente la Presidencia expuso: Que hallan-
do sobre nombramiento de este mes de febrero en que por legal precepto debe
de verificarse por este Ayuntamiento el acto de la Clasi-
ficación de D. Rafael Masamunier y declaración de turbador del
por incompatibilidad actual reemplazo así como la revisión de el censo
basado de los profesores y exclusiones de los tres reemplazos anteriores
de esta villa y teniendo en cuenta que los dos Señores Masamunier
están operando en esta villa D. Víctor Ortiz Segura y D.
Mercedes Simón Espinosa, tienen incompatibilidad
para actuar en referido acto, entendiéndose necesario el

nombroamiento de O.tra persona que llevara el comite-
do de aquellas funciones, para lo cual anticipaba el
aprovechamiento hecho por Don Rafael Maria Hernandez
Nodeno con residencia en Perdomo, letrado de la Se-
ccion Conciliar de lo expuesto por la presidencia, acordaron
recurrir inmediatamente, se comunicen de oficio el comite-
do a dicho señor, citandole por conducto de
la Alcaldia del pueblo de su residencia para que el dia
de Marzo proximo comparezca a las once de la ma-
ñana en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento para
llevar a efecto las funciones de su comite-
do. En su caso se acordó nombrar como persona para

Nombroamiento de O.tra y a falta de Sargento del Regimiento, al vecino de esta
Poblacion a favor de Don Mariano Serrano Ulla, para el cargo
D. Mariano Serrano de Vallados de los cursos del actual presupuesto, al
cual deberá notificarse de oficio este nombramiento
estandole para el dia y hora de la celebracion
del acto.

Por ultimo se acordó que por la Comision de Hacienda
se estudie y presente con la mayor actividad el proyecto
de Presupuesto ordinario que ha de regir en esta villa
durante el proximo ejercicio economico de 1921-22 a
fin de someterlo a la aprobacion del Ayuntamiento
y sancion definitiva de la Junta municipal.

A no haber sido mas el asunto de que trata, se le-
vanta la sesion, cuya acta fue refrendada de un resultado
se firmara en la inmediata siguiente al curso de su ejecu-
cion de que goza el Secretario entafeso.

Victoriano Navarro Ricardo Hernandez

Original de un
1921



Sesión ordinaria de 2.ª Convocatoria de 1º de Mayo 1921

Presidencia del Señor Alcalde Don Gregorio Pedrera Bandrés
 Señores Concejales
 Presidente

- H. Gregorio Pedrera
- Concejales
- « Ricardo Hernandez
- « Aurelio Valcurula
- « Antonio Hernandez

En la villa de Quignada de Badajoz a primer
 de Mayo de mil novecientos veinti y uno
 de las doce, hora señalada en la convocatoria dirigida al efecto, se reunieron
 en la Casa Capitular para celebrar sesión
 ordinaria sin número, los Señores Concejales
 suscitados al margen; y abierta la sesión
 por el Señor Presidente, se le ordenó el infra
 crito Secretario dió lectura al acta del anterior
 que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta del servicio or
 delario ocurrido durante la semana y también
 quedó aprobada.

Por último a la orden del día el Sr. Presidente
 ordenó la lectura del oficio dirigido por el Sr.
 Cura Párroco de esta villa, solicitando de la Cor
 poración que habiéndolo cumplido con efecto.

Oficio del Sr. Cura el plano para derribar el Cementerio Civil por vi
 jarse sobre terreno eclesiarial hoy dentro del Catálico, rogán
 do del Cementerio si es necesario derribarlo, comunicándole así el
 vil del anterior del cementerio que allí fuere enterrado en un plano para que
 folio: trasladando por ende a recoger los restos y depositarlos en el mis
 mo resto de un nuevo Cementerio civil y de un terreno, que lo verifique
 no en aquel enterrado el Ayuntamiento. Verificada su lectura por el infra
 crito Secretario, leídas las Secciones Concejales, el
 Concejal Sr. Hernandez Leucio, D. Antonio solicitó el uso
 de la palabra y comunicó por la Presidencia exponer:
 que desearía ver las leyes respecto a este asunto
 para un plano para estudiarlo y dar su opinión
 sobre el mismo. El Sr. presidente con los señores Se
 ñores Concejales, con exclusiones de la reunión del Sr. He
 rnandez Leucio y del resto del anterior punto cinco
 de la Ley municipal, que dice: Todo asunto que ha
 ya de resolverse el Ayuntamiento, será primero de cu

hecho y luego votado, entendiéndose acordado lo que
votaran la mitad mas uno de los presentes en sesión
determinada de ser preciso aquella moción por enten-
derse retroactiva y fuera de la ley, acordando
así por mayoría y con el voto en contra del ausen-
tante que tan perdida de tiempo se notifique a
D. Antonio Berrata de esta vecindad padre del mi-
sno enterrado en el antiguo cementerio civil dentro
del Catálogo para que en el plano de dicho día veri-
fique el derribo de aquel cementerio civil inclu-
do dentro del Catálogo y traslade los restos de su hijo
en el mismo enterrado, al nuevo cementerio civil
advertiéndole que de no verificarse, transcurrido
aquel plazo, lo hará el Ayuntamiento por su cues-
ta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo
138 del Reglamento editado para ejecución

de la presente Ley de Reclutamiento así como el ar-
tículo 139 del mismo, el Ayuntamiento acordó por
sus en los expedientes sucesivamente nombrar a D. Francisco Hernandez
de ejecución a D. Hernandez y a Don Pedro Gonzalez Hidalgo
por de D. Francisco para que como padre de los niños Francisco
Hernandez Hernandez Hernandez Hernandez y de Juan Hernandez
y D. Pedro Gonzalez numeros exatorse y diez y siete respectivamente
Hidalgo

del sorteo en el actual recuadro, del cual para
decretar en cuantos expedientes de ejecución y
de pobreza, se les trujera en el presente caso; de
biéndole comunicar de oficio este nombramiento a
los interesados para su debido conocimiento

Así habiendo otros asuntos que tratar se levanta
la sesión, firmándose esta acta en la inmediata si-
guiente de que yo el Secretario certifico.

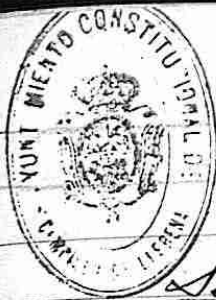
Enrique Pedraza

Antonio Garcia

Pedro Hernandez

Francisco Velasco

Acta



del Ayuntamiento
1921

Sesión ordinaria de 2.ª Convocatoria de 8 de Mayo 1921

Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Pedraza del Rey

Señores que asistieron

Presidente

D. Enrique Pedraza

Concejales

D. Antonio Herman

de la Cruz

En la villa de Campillo de Salerna a ocho de Mayo de mil novecientos veinte y uno; previa convocatoria dirigida con las formalidades que la Ley marca, se reunieron en la Casa Capitular los Señores Concejales reunidos al momento, con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y siendo las doce, hora señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión ordenando al efecto de leerse la acta de la anterior de que recomendar y aprobar enteramente.

Seguidamente se dio cuenta del voto ordinario decurrido durante la semana y quedó aprobado.

Antes de la aprobación del voto anterior, el Concejil Sr. Hernandez Cuevas solicitó del Sr. Presidente el uso de la palabra y concedido, expresó: Que no habiéndose otorgado el plano que pidió para examinar las Leyes que se refieren al caso en la sesión última, sigue del caso en el día, por lo que se emite su opinión, hecho que no obsta al que se obtemperar en forma aquella acta del Sr. Presidente se contesta, que tal negativa la evidencia expusieron y que no estando dispuesto a cumplir esta clase de mociones fuera de la Ley, se vería en el caso de dar cuenta al Sr. Gobernador para el conocimiento que proceda. Así recibí yo, que hecha la aclaración respecto del voto en contra en la aprobación

que por mayoría mereció aquel acuerdo, le invitaba por última vez a que firmara el acta o lo que, con asentimiento o con protesta viene obligado por la ley. Reiterados el Sr. Fernando Leiva de la invitación presidencial, contestó que se hallaba dispuesto a firmar el acta de referencia toda vez que con la aclaración sobre su contenido lo tenía por conveniente.

Sus habiendo oídos otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, consignándose finalmente en resultado en la presente acta que será firmada al merecer aprobación en la inmediata siguiente, de todo lo cual como Secretario certifico.

[Firma]

Sección ordinaria de 2ª convocatoria de 15 de Mayo de 1921

Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Pedrero Sanchez del Rey

Señores que asistieron

Presidente

Don Enrique Pedrero

Concejales

Don Victoriano Navarro

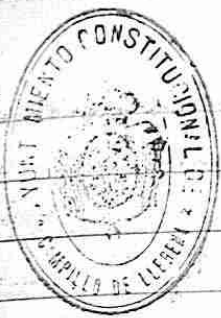
« Ricardo Fernandez

« Juan Lopez

« Anselmo Vallarino

« Antonio Pedrero

En la villa de Compuello de Salsena a quince de Mayo de mil novecientos veinte y uno, previa convocatoria distinguida con las formalidades establecidas en la ley, se reunió en la Casa Capitular los Señores Concejales suscritos al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y siendo a las dos horas señaladas en la citada convocatoria, el Señor Presidente declaró abierta la sesión, ordenando al infrascrito



Secretario la lectura del acta en la sus
terior, que por unanimidad fue apro-
bada.

Seguidamente, se dio el fallo de sus-
ta del expediente ordinario ocurrido
durante su sesion y en igual for-
ma quedó aprobada.

Por tanto a la orden del dia, el Señor
Presidente refuso que dando cumpli-
miento a la diputada en la siguiente ley
de Locuistas, se harian preciso determinar
en esta sesion el precio medio del jornal de
un obrero en la época actual, toda vez que
habia de justificarse este extremo ante la Co-
mision de la Junta de Recrutamiento en materia
de los repatriados a prestar para el ser-
vicio de excepcion y exclusion ya señalada
en. Acordaron los Señores Concejales, de lo
expuesto por la Presidencia, tras breve dis-
cusion, se vino al siguiente acuerdo de
determinar que el precio del jornal de un
obrero en la actual época es el de cinco
puestras.

Seguidamente manifestó la Presidencia
que habiendo presentado la Comis con res-
pecto al proyecto de Presupuesto ordina-
rio que ha de regir la actual sesion con-
viniere a este Locuistia durante el
proximo dia sesionaria, tal como pre-
ve la vigente Ley organica municipal y
de poner sobre la mesa para como es
to estudio y deliberacion del Ayuntamiento
previa lectura que, del mismo en los dos
sesiones de Seguros y Gastos, previa orden
habrá dada el Secretario de la Corporacion.
Todos los concurrentes, despues del mes de

tenido y esculpados escenas, manifestando
quedar suficientemente enterados

Abierta la correspondiente discusión en la que
se persiguen del manuscrito con toda claridad
las causas rindiendo pensables y legítimas que han
producido las modificaciones que a parecer
comparado con el ya aprobado para el
año económico que está finando, lo he
noro Concejal por unanimidad a despe
faron que en expresado documento se con
racter administrativo, contera integro
el siguiente acuerdo: "Visto y examina
do detenidamente por este Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto municipal for
mado por la Comisión de su seno, nombra
do al efecto para el año económico de
1921 a 1922 y estimándole conforme y acor
dado a las necesidades de esta población,
a las disposiciones regules y revision de las
localidades, mandado: Que se fije al públi
co por quince días según ordena la ley
municipal, y transcurridas, con diligencia
en que lo merecida y reclamaciones que se
presenten, se tome a la discusión y vota
ción definitiva de la Junta municipal."

Ato venturo día veinte la Presidencia de que
debe cumplirse lo dispuesto en el artículo 1.º del
Real decreto de cuatro de febrero de mil ochocen
tos ochenta y tres, obligando a la Corporación
municipal, por no estar comprendida en las
excepciones que establece el artículo 26 de re
ferido precepto, a legalizar la recaudación
con el arbitrio de Pecos y recudadas de venen
te el año económico próximo veniente de
mil novecientos veinte y uno a mil nueve
cientos veinte y dos, mediante comendación



to en pública subasta, bajo el tipo de doce mil pesetas que es el consignado en el Párrafo quinto referendado para regir en referenda ejecución económica, entendiéndose por de urgencia la necesidad la apertura del oportuno expediente y redacción del correspondiente pliego de condiciones facultativas por tanto de dicho Real decreto y economías administrativas en la referente a las circunstancias locales habiéndose el Ayuntamiento, tanto de lo manifestado por la Presidencia cuanto de lo prescrito por las disposiciones vigentes en esta importante materia, se sometió a la vista el asunto para dar un formal informe entre los miembros del Municipio y los señores sacadores intencionales del vecindario contribuyente, viéndose por último el mismo expediente de que por Secretaría se instruya el expediente de este ramo, se redacte el pliego de condiciones y se comunique la misma con plazo legal; entendiéndose que caso de no haber en ella licitadores, se comunicará a los diez días siguientes una segunda con rebaja del 25 p. 100 del tipo señalado, resolviéndose después el Ayuntamiento sobre el resultado de estas licitaciones.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmándose la presente acta por los concurrentes al aprobarse en la siguiente del que el Secretario certifica.

Enrique Pedrero Victoriano Navarro
 Ricardo Ferrnandini
 Francisco Valeruelo



Diego Carrero

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria de 22 de Mayo de 1921

Presidencia del Sr. 1.º Teniente de Alcalde Don Victoriano Morango

Señores que así fueron | en la villa de Campillo de Llerena a veinte

Presidencia ejerciente | y dos de Mayo de mil novecientos veinte

D. Victoriano Morango | y uno, previa convocatoria al efecto, dirigi

Concejales

D. Alberto Fernandez | de un arreglo a la Ley, se reunió en la Casa Capri

, Antonio Pedrosa | tular los Señores Concejales cuyos nombres al

, Juan Rafael de la Cruz | manque se juntan al objeto de celebrar se

, Antonio Fernandez | ña ordinaria sin número bajo la presi

Morango, quien a las doce hora señalada, se

dió abierta la sesión ordinaria, ordenando al

referido Secretario la lectura del acta de la an

terior que fue aprobada

Seguidamente se dió cuenta del expediente or

dinario ocurrido durante la semana, y se aprobó

por el Concejo.

Pasando a la orden del día, el Concejil Sr. Hernan

dez Lencina, solicitó el uso de la palabra y consen

do por la Presidencia expresó: Que se halla en

el caso de recordar la certificación que tenía re

clamada respecto de los sucesos y acuerdos reali

zados en sesión de día y noche de Mayo próximo pa

raulo. Leterando el Ayuntamiento acuerdo que por

Secretario se expide el certificado que el con

cejo quiere

También el Sr. Hernandez Lencina, recuerda

cuanto tiene acordado el Ayuntamiento

respecto del comienzo de los trabajos del impuesto

de plus. Leterando el Sr. Presidente en esta con

seña, la escritura, que queda en tramitación el Sr.

Alcalde propusieron, a fin de que en la primera se

ñal que el mismo presida de la escritura

con que corresponden a la pregunta dirigi

da por el Sr. Hernandez

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se





ninguna Sr. Concejal que deseara hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, dió por terminada su Sesión auditándose su resultado en la presente acta que se firmara por cuantos han asistido en la reunión la siguiente, de todo lo cual, como Secretario es testigo:-

Victoriano Toranzo Juan R. del

Sesión ordinaria de 2ª Convocatoria del 29 de Mayo de 1921

Presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Pedrero Sanchez del Rey

- Señores que asistieron
- Presidente
- Don Benigno Pedrero
- Concejales
- D. Ricardo Hernandez
- " Juan Segura
- Ausente
- Antonio Pedrero

En la villa de Sanjurjo de Llerena a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintiuno y uno; previa convocatoria hecha con las formalidades de la ley, se reunió en las Casas Consistoriales del Señore Concejo las autoridades suscritas al objeto de celebrar la sesión ordinaria de ley, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Benigno Pedrero Sanchez del Rey, quien, en el término de su numerario, a las doce en punto la declaró abierta, leyendo el siguiente Secretario, de su orden el acta de la sesión que por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta del expediente ordinario ocurrido durante la semana y en igual forma suscitó aprobación.

Acto continuo la Presidencia expuso, que en el expediente de acuerdo adoptado por la Junta reunida en sesión de día y noche del actual, en el que aparece el pliego de condiciones facultativas y

económico-administrativo con una tarifa
de diezmos por especie, el arbitrio de pagar y re-
didas de veinte el promedio, sus honorarios de
mil novecientos veinte y sus a mil novecientos
en veinte y dos se termina que realicen en adelante
mediante subasta con sujeción al tipo y condi-
ciones del mencionado pliego, cuando necesi-
ta la publicación de edictos en su forma y ter-
mos señalados por los Reales decretos de 4 de febrero
de 1888 y 7 de marzo de 1891, autorizados los Señores
Corregidores, acordando que por la Presidencia se au-
toriza y da publicidad a mencionados edictos
de subasta tanto en el Boletín Oficial cuanto en
los sitios de costumbre de las poblaciones.

Diere cuenta del proyecto de Ley de Beneficencia
ya formulado por la Comisión respectiva para la
la asistencia médico-farmacéutica gratuita a
los vecinos pobres durante el año económico pro-
ximo veniente; y autorizada el Ayuntamiento
acordando permitirle su aprobación, acordando
que de la misma se formen tres ejemplares que
autorizados por la Presidencia y Secretaría se en-
treguen a los Señores Profesores Titulares, el otro se
expone al público por tres meses de día día a
efectos de reclamaciones contra la misma.

Después de haberse readmitido el que trata, se ter-
mina los términos, como fuese en este acto su resul-
tado que se firmará en la ciudad de que confesio

Enrique Pedraza

Antonio Cedeno

Miguel Fernandez

Manuel...



SEPTIEMBRE 1921
SESION ORDINARIA DE 2.ª CONVOCATORIA DE 5 DE ABRIL DE 1921
Presidencia del Señor Alcalde Don Benigno Pedrosa S. del Rey

Señor Presidente

Don Benigno Pedrosa

Concejales

Don Victoriano Narajo

Pedro Fernando

Juan Rafael de la Cruz

Antonio Pedrosa

Arceles Valeriano

Carlos Fernandez

Alberto Fernandez

Antonio Fernandez

En el Ayuntamiento de Badajoz a cinco de Abril de mil novecientos veinte y uno; previa convocatoria dirigida con las formalidades marcadas en la Ley, se reunió en la Casa Capitular los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión de segunda convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Benigno Pedrosa S. del Rey, quien a las doce, hora señalada al efecto, declaró abierta la sesión, ordueno al infrascrito Secretario la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta del expediente ordinario de cuentas de cuenta de la semana que en igual forma queda aprobada.

Presidencia a la orden del día, por el Sr. Presidente se dió cuenta del oficio de los Señores Sanitarios, fechada el día treinta y uno de Marzo último, en el que se perseguían declararse en huelga el día 15 del actual, cuyo oficio fue presentada el día dos del que cuenta y visto los antecedentes que existen en este Municipio, no con exactos los motivos en la forma que los fundan, por lo que la Presidencia ordena al infrascrito Secretario dicha lectura al acta en que está reconocido el crédito del Sanitario Don Moisés Rodríguez Rodríguez que es el único que justificó su crédito documental. Dada lectura de dicta al ta queda suficientemente enterada la Corporación de dicho crédito, y seguidamente la Presidencia expuso: que en su virtud a las reclamaciones que hacen expresivas en su oficio de huelga los Sanitarios Don Victor Ortiz Lopez y Don Leonardo Noga de Ortiz, éstas, en el año anterior fueron por

secretadas al Ayuntamiento, y no se fueron allegando
mas por no justificarse desde donde data el credito
ni mucho menos documentalmente corroboradas.
Lo de ello se dio cuenta al Sr. Gobernador civil de la
Provincia y previene de su conformidad fue la de
aprobar el Presupuesto ordinario municipal de es-
te Ayuntamiento, sin consignarse en el mismo las
cargas que reclamaban a pesar de estar man-
dado por Real decreto y Circular del Gobernador
de quince de febrero de mil novecientos veinte, No-
leten oficial del dia veinte del propio mes. Por lo
sejante se trae en la Presidencia y propone a la
Corporacion, que debe este Ayuntamiento reco-
nocer el credito a los Sacristanes de referencia
tan pronto lo reclamaron justificandolo documen-
talmente; y en cuanto a la huelga, cree es ilegal
y no debe admitirse puesto que es una violacion
de su justicia, y por ello solicita de la Corpora-
cion acuerden comunicar la resolusion que re-
caiga en este asunto a los interesados a fin de que re-
fieren la proyectada huelga en atencion a lo es-
puesto.

El Ayuntamiento puesto que fue a votacion la
moción del Sr. Presidente, acordaron votar
de su conformidad, con el voto en contra de los
Señores Don Juan Rafael de la Cruz, Don Alberto
Hernandez Lopez y Don Antonio Hernandez Garcia.

Desde lectura de la proposicion que los Concejales
Don Antonio Hernandez Garcia, Don Juan
Rafael de la Cruz y Don Alberto Hernandez Lopez
presentaron al Ayuntamiento por mayoría de sesenta
votos, en lo que respecta a formar parte de este
Ayuntamiento los Sacristanes por ser agenos a la
facultad de la Corporacion y estar ya juzgado de
este asunto con la precedente sesion del Presidente
y en cuanto al respeto que dicen los Concejales que la





suscriben, que se detiene, como legitimo represente
frente del Ayuntamiento, no es asi, puesto que to
das las suscripciones que son admisibles y basadas
en estricta justicia, se han consignado en las ac
tas, excepto las que apartandose de sus fun
ciones y que hayan sido iniquitadas, han me
recido desestimacion. Y con respecto a la falta
de asegurar que no existe en el municipal libro
de actas se como negar expresamente la
existencia a los dias y en cuanto a los libros
de contabilidad que dicen expresamente
nada no se llevan, no es de su competencia
el pedirlos en este acto, puesto que a mas de exis
tir, los presentaran en su dia los acuatada
tes del ejercicio actual al rendir la cuenta corres
pondiente al ejercicio anterior, la cual sera
examinada y aprobada si la merece por la
Junta municipal, y por ultimo, que con respec
to a la certificacion del acto que se celebra solamen
te se le facilitara dicha certificacion con refe
rencia a la suscripcion presentada por los mismos
en el se hace respecto de los suscritores por el resul
tado del proceso que a los mismos afecta, del
que se dara cuenta al Sr. Gobernador.

Y me habria en unas actas de que tratar
se termino de decir levantandose la presente
acta que sera firmada en la inmediata re
querida de que certifique

Juan Pedro Victoriano Pascual

Juan R. de ...

Carlos Fernan ...

Qu

— y el Presupuesto
1921



Sesión ordinaria de 2.ª Convocatoria del día 12 de Abril 1921

Presidencia del Sr. Don Alejandro Górriz de Urdinola

Señores que asistieron en la villa de Campillo de Llerena el día

Presidente ejercite el día 12 de Abril de mil novecientos veinte y

D. Victoriano Morango uno, previa convocatoria dirigida en las

Concejales formalidades que la ley manda, se reunieron en la Casa Capitular los señores

D. Ricardo Hernandez concejales cuyos nombres al margen se expresan, componiendo el Ayuntamiento de

D. Juan Saiz esta villa, bajo la presidencia del Sr. Don

D. Aurelio Vallina

D. Antonio Pedrero

Alejandro Górriz de Urdinola

ps. Don Juan Saiz, al objeto de celebrar sesión sin

quorum; y teniendo los señores señalados al efecto,

después de haberse declarado abierta la sesión

ordenando al infrascripto Secretario la lectura

del acta de la anterior que por necesidad

de los concurrentes quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del despacho con

relativo ocurrido durante la semana y familia

que aprobada.

Por tanto a la orden del día, el Sr. Presidente

manifestó: Que hallándose señalados para

el día 10 de este mes de Abril de mil novecientos

veinte y uno de las sesiones de este Ayuntamiento

de este Ayuntamiento respecto de las peticiones presen-

tadas con motivo del actual presupuesto y

resolución de los tres anteriores, en cumplimiento

de lo ordenado en la vigente Ley de

Presupuestos y reglamentos dictados para su ejecución,

se citaba en el caso de determinarse la per-

sona que reuniendo las condiciones y circunstancias





Fuercias exigidas por aquellas disposiciones, obteniéndose el cargo de comisionado delegado de este Ayuntamiento para la conduccion relacionarse de nuevo e interesados en el cumplimiento y los dos sumatos complementarios de esta comision; los levantados por señores Concejales de la repunta por la Presidencia, acordaron por unanimidad y sin discusion alguna nombrar Delegado de esta comision a don Victoriano Naranco para referida comision al efecto del cual es don Provincial Alejandro Hernandez a quien se entregara su documentacion reglamentaria y satisficieron los gastos que origine pecuniariamente justificando con cargo a la parte de correspondiente del erogado Presupuesto municipal.

Con lo que y no habiendose mas sumatos de que tratar, se levanta de nuevo los antecedentes tan pronto esta que sera firmada al aprobarse a la comisionista siguiente de que goza el Secretario eclesiastico.

Victoriano Naranco
 Alejandro Hernandez

Recibido y acordado

Acta ordinaria del R. Consejo de forma de 19 de Abril 1921

Presidencia del Sr. Alcalde ejerciente don Victoriano Naranco

Señores que asistieron	En la villa de Comillas se celebró a diez y nueve de Abril de mil novecientos veinte y uno; por via convocatoria dirigida al efecto con las formalidades exigidas por la ley se reunió en la Casa Capitular los señores
<u>Presidencia ejerciente</u>	Concejales ausentes al momento para celebrar sesion ordinaria sin numero, bajo la
D. Victoriano Naranco	presidencia del Sr. Alcalde ejerciente don
<u>Concejales</u>	
D. Pascual Fernandez	
D. Juan Sanchez	
D. Aurelio Valenzuela	
D. Antonio Pedreira	

Ustedos, Sr. D. Juanjo Durque, y recien las
relacion de la Seccional para el caso, deslinde de
claro y evidente de la Seccional, ordenando al infrascrito
Sr. Secretario la lectura del acta de la anterior
que por unanimidad fue aprobada.

Segundamente se dio cuenta del expediente
ordinario ocurrido durante la semana, en
igual forma que fue aprobada.

Por tanto en el orden del dia, el Sr. Presidente me
refirió: Que segun lo ordenado por la Aduana contra
en el Contrabando de la provincia en Circular de ven-
te y nueve de Mayo ultimo inserta en el Boletin ofi-
cial de dos del mes actual, se reclamaba de este Ayun-
tamiento la reunion dentro del primer trimestre
del proximo año economico, copia certificada
del presupuesto de gastos de referida ejercicio, fuera
de los dias previos de los que se refieren al campo
trimestre, certificacion de las alteraciones que tuvie-
ra el pago de haberes del personal por variaciones que
quieran otros motivos. Reclamado el Ayuntamiento
ta en la expuesta por el Sr. Presidente y del conte-
nido de la citada Circular, acordó por unani-
midad de resolverse sobre lo referido tan pronto
se recibe aprobado el Presupuesto ordinario
que a este efecto esta cursado al Gobierno civil de
la provincia.

Ahi mismo dio cuenta el Sr. Presidente de que
la Junta de Desamparados Formada y aprobada
por este Ayuntamiento de treinta de Mayo
provisional para el mes de Junio, habia permanecido expues-
ta al publico por plazos de diez dias, sin que du-
rante el mismo se hubieran interpuesto recla-
maciones ni protestas alguna por parte del
secundario; por lo que, y sin perjuicio de
cuentas futuras a fin de dar de Comprobar
por la urgencia de los servicios beneficis, se



facilitaron en dicho día sus que curra, las como
pendientes copias autorizadas a los Señores Absti-
no y Ferrnandez de Tabales de esta villa para su
observancia y cumplimiento. Cauterados los Fernan-
des Conyises de la siguiente por la Presidencia, con
la misma discreción acordada por consenso
de los señores como definitivos para el provincia-
do económico, referidas listas y aprobar con-
tra respecto de ellas por su carácter de urgentes
en la especificada el Presidente.

Igualmente se dio cuenta de haber publicado el Bo-
letín oficial en la provincia número 69 del día ocho
del actual, el edicto relativo a la subasta para
el arriendo del Arbitrio de Terres y heredades corres-
pondiente al provincia económico y
el Ayuntamiento acordó el día que se refera

En la cual y por no haber otros asuntos de que tra-
tar, se levantó la Sesión acreditándose su acor-
dado en la presente, de lo que se firmaron en la
audiente legítimamente y en presencia de los
señores como Secretarios empíricos.

Victoria de Naranga Marcos Nalerru la

Pedro Ferrnandez de

Pedro Ferrnandez de



Sección ordinaria de la Convocatoria del día 26 de Abril de 1921
Presidencia del Sr. Alcalde Excmo. Don Victoriano Narangó

Sección que va en virtud	haya en ella de Campello de Colmenar a veinte,
Alcalde Excmo.	de Abril de mil novecientos veinte y uno
Don Victoriano Narangó	previa convocatoria dirigida con las formas
Consejeros	usadas en ley, se reunieron en la Casa Capis
D. Pascual Hernandez	fulas los Señores Consejeros cuyos nombres se
D. Juan Lopez	manera de expresos al objeto de celebrar sesión
D. Marcelino Valcárcel	ordinaria sin sueldo, bajo la presidencia
Don Esteban Pedraza	del Sr. Alcalde y Excmo. Don Victoriano Narangó

Don Victoriano Narangó, y a las diez en punto, dió la
 fe de haberse abierto la sesión ordinaria al efecto
 de esta Sección, la lectura del acta de la sesión
 anterior que por unanimidad fue aprobada.
 Seguidamente se dió cuenta del expediente
 ordinario suscrito durante la sesión en
 virtud de la forma sucesiva aprobada
 por el Sr. Alcalde el día 11 de Abril en sus
 partes: Don en el Político Especial de la provincia
 número 76 correspondiente al tomo diez y ocho
 del actual expediente en el anuncio publicado
 en la Sección definitivamente aprobada de los
 Regales y mayores contribuyentes con sueldo de
 que compensación en la selección de Congresos
 para Senadores conforme al artículo
 veintinueve de la Ley de 8 de Febrero de 1877. Ten
 terado quedó el Ayuntamiento a favor último
 no se dió la Ley.

Victoriano Narangó
 Pascual Hernandez

Victoriano Narangó



ordinaria del 2.º Cuadro anterior del día 3 Mayo 1921

Presidencia
Don Victoriano Narrajo
Don Victoriano Narrajo
Don Victoriano Narrajo
Don Victoriano Narrajo
Don Victoriano Narrajo
Don Victoriano Narrajo

En la villa de Campillo de Llerena a tres de Mayo de mil novecientos veinte y uno; por vía convocatoria dirigida en la formalidad de la ley en uso, se reunió en la Casa Capitular la Sección Municipal a efectos de que el objeto de deliberar sobre un asunto bajo la presidencia del Señor Presidente de Alcalde Don Victoriano Narrajo ejerciente; y abierta la sesión por el mismo, se leyó el infrascripto Secretario de la lectura de esta sesión y se quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dio cuenta del presupuesto de gastos recurrentes de esta Sección y en igual forma quedó aprobada. El día veinte de este mes de Mayo de la presente en la Sección Municipal de la Provincia por la que se dispone la presentación en aquellas oficinas de los representantes de esta Sección y se le subienda en el defecto que se restan en los recibos del Curso de explotación de la Sección de los trébolos, accionados de los que se encuentran en el expediente de la Sección de Agricultura y Ganadería en la que se satisfacen los gastos que supongan en el cultivo de los productos del campo presentados.

Los señores señores de que tratar se levantó la sesión, firmándose esta acta de que certifica.
Victoriano Narrajo
Don Victoriano Narrajo
Don Victoriano Narrajo

Don Victoriano Narrajo
Don Victoriano Narrajo

Seccion ordinaria del dia 10 de Mayo de 1921

Presidencia del Sr. Alcalde ejerciente Don Victoriano Narango

Señores que concurren en la villa de Comillas de S. Juan a las 10 de la mañana de mil novecientos veinte y uno.

Presidente D. Victoriano Narango preside como tal al efecto, se reunen en la Casa Capitular los Señores Concejales

Concejales D. Pascual Fernandez los suscritos al margen, a objeto de celebrar sesión ordinaria con número, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde ejerciente Don Victoriano Narango Narango y a las 10 de la mañana, hora señalada al efecto, dice el

Presidente declaró abierta la sesión, ordenó al infrascripto Secretario la lectura del acta de la anterior, que una vez verificada quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente la sesión ordinaria del día 10 de mayo de 1921 que tuvo lugar en la villa de Comillas de S. Juan y también fue aprobada.

Y en consecuencia a la orden del día, el Sr. Presidente le expone: Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la Ley Orgánica de Regimiento Municipal, en su artículo 6º de la misma, que al llegar la época de elegir por sorteo de los Regidores que con la Corporación, habrán de formar y constituir la Junta Municipal de esta villa para el ejercicio durante el período de ejercicio económico de 1921 a 1922, para lo cual consideraba necesario que en este acto se determinara el número de secciones en que habían de repartirse los Contingentes de este término, y la clasificación de ellos en cada una, a fin de poder publicar el resultado de la formación de las secciones por el plano y en la forma que señala el artículo 6º de referida Ley, en virtud de los Señores concurrentes de lo expuesto



por la presidencia así como de las designaciones
contenidas en el artículo 9.º de la Ley de las que
el infrascripto secretario dió sistema lecturas,
previa la convocación de sesión en que se quisiere
ver de relieve las circunstancias locales, se acordó
de por suscripción: Primero: Que sea
fin el número de las sesiones en que se ha de
discutir los Contribuyentes de esta Provincia, pa-
ra la designación por sorteo de la Junta que
anunció: Segundo: Que se incluyan en la
primera sesión, los mayores contribuyen-
tes y vecinos por exigencia jurídica; en la se-
gunda los de Urbana y en la tercera por
Industrial: Tercero: Que llegase el sorteo
sin reclamación o resultase las que se forman
sea, se elijan cuatro vocales por la primera
sesión, otros cuatro por la segunda y dos por
la tercera en atención a' ser menor el número
de contribuyentes por Industrial y Comercio
que se publican inmediatamente el resultado
de la formación de sesiones a' los efectos legales: de
biendo testificar en este acuerdo en el expediente
de los de ambos para que en el mismo se vea el
cuerpo. x

Los señores vocales de sesión de que trata
se desauto de buena ley y meta se firmara
el aprobarse en la inmediata siguiente, según
yo el secretario certifico.

Antonio Navarro. Ricardo Ferrandón.

Sección ordinaria de 2.º Consejo catorce del día 17 de Mayo de 1921

Presidencia del Sr. Alcalde ejerciente Don Victoriano Narajo Barquero

Señores que así fueron:

- | | |
|--------------------------------|--|
| <u>Presidente</u> | |
| D. Victoriano Narajo | |
| <u>Concejales</u> | |
| D. Pascual Hernandez | |
| " Juan Lopez | |
| " Agustín Hernandez | |
| " Antonio Petro | |

tenida en la villa de Campello de Salerue el día 7 de Mayo de mil novecientos veinti y uno por el Consejo catorce dirigida en la forma siguiente según la ley de 1808, se reunió en las Casas Capitulares en sesión convocada a las diez y cinco minutos al amanecer de expresado día al objeto de celebrar sesión ordinaria de número 7 bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Victoriano Narajo Barquero, y como a las doce y cinco minutos de la tarde para el acto, declaró abierta la sesión ordinaria del infrascripto Ayuntamiento la lectura del acta de la anterior que una vez verificada, quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta del permiso ordinario solicitado durante la semana y en igual forma fue aprobado.

Después en el orden del día, lectura de un oficio dirigido por el Sr. Alcalde de Salerue en fecha del anterior del actual en el que por los trabajos de número legal de representantes en la primera reunión, se intentaba regir el Consejo catorce para el día veinticuatro del mes actual en aquella casa Capitular a las tres, al objeto de dar curso y en su caso aprobar el proyecto de Presupuesto de atenciones, carrelarias del punto fijo para el actual año económico, e invitaba a este Corporación para que designe representante de la misma en aquel acto. Posteriormente el Ayuntamiento del canteciano de referidos oficio, acordó por unanimidad delegar su representación para una reunión de número 8 a fin de dar

a quien se convocará en la corporación





decree credencial de este nombramiento para
su presentacion y demás efectos.

Desde cuenta del estado del tramitacion en que
se encuentra el expediente de remocion de la
Junta municipal que lea de actas en esta vi-
lla durante el año economico en curso, y el
Ayuntamiento, desde lo acordado en la epo-
ca y fonda en cuenta la fecha de constitucion
definitiva que determina el parrafo segundo
articulo 68 de la antigua ley municipal con
de que el sorteo de vacantes en las tres seccio-
nes de mayores contribuyentes por medio de
bando y subasta, se verificase en dicho extra-
ordinario el día veinte y cuatro del mes
actual remocionando a los dichos señores
señores.

Acto continuo, la presidencia por su manifi-
esto en los expedientes de expediente instruido
conforme a los Pliegos de condiciones de 14 de Mayo de 1883
y 9 de Enero de 1891, para el arrendamiento en pú-
blica subasta del arbitrio de Pesas y medidas de
este Municipio, que, por cantidad de doce mil
peatas figuraban en el presupuesto de Presupuesto or-
dinario a regir en el presente año economico,
cuyo expediente demuestra haberse verificado
las dos licitaciones reglamentarias sin que en
ninguna de ellas, a pesar de haberse iniciado en la
segunda la rebaja del 25 p. 100 en el tipo de re-
sultado no se habia presentado por ningun, y
por tanto dentro de los preceptos constitucionales
en aquellas disposiciones legales se hacia viable
pensable que el Ayuntamiento, aprobando
lo acordado, determinase la licitacion de este
arbitrio por el mismo y antiguo sistema en el
de la Administracion municipal. En
este los señores concurren de lo expuesto



por la Presidencia, así como del expediente de su ramo, del que por su orden se dio lectura por el infrascrito Secretario, todos se discutieron por suficientemente enterados y previa la conveniente discusión, por unanimidad se acordó que la recomendación del arbitro y sus condiciones de este Ayuntamiento para el ejercicio de servicios económicos, se verificase por administración procediéndose al frente de este cargo al recibir de esta villa don Compañero de una Horana que a juicio de la Corporación reúne condiciones para el desempeño y limitadas para llevar a cabo su cometido; al cual se le provea de la correspondiente credencial, expresamente acordada la tarifa de exacción, límites de mercancías por el cual se cobra y expensas de despacho de los expedientes del dicho negocio

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno hecho comparecer que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión dándosele la presente nota que se firmara por los señores empuñantes el rubricar aprobación de que por el Secretario autentico

Victoriano Navarro Pizarro
[Firma]

[Firma]



Acta extraordinaria del día 24 de Mayo de 1924.
 Presidencia del Sr. Alcalde excmo. Don Victoriano Naranco

Concejales
 Don Victoriano Naranco

Concejales
 Don Antonio Pedraza

D. Carlos Hernandez

D. Juan Lopez

D. Juan Rafael de la Cruz

D. Antonio Valverde

D. Pascual Hernandez

En cumplimiento a veinticuatro de Mayo de mil novecientos veinteyuno; bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Naranco
 excmo., se reunieron en las Salas Capitula-
 res los señores Concejales que al margen se
 expresan, con el fin de celebrar sesion pu-
 blica extraordinaria para que fueran
 de ley nuevas, en el tiempo y forma que la
 Ley manda, cuya sesion tiene por objeto
 el de llevar a debida efecto el voto de los
 asociados que con el Ayuntamiento han
 de constituir la Junta municipal durante
 de el año de mil novecientos veinteyuno
 a mil novecientos veinteydos, a tenor de
 la diputada en el capitulo 3º de la Ley or-
 ganica vigente. Con tal estado, hallando
 se reunida de esta reunion por bandos y
 edictos publicados en los sitios de costum-
 bre de esta localidad con fecha veinte de
 este mes, segun consta del expediente expre-
 sado, y por medio de pregón y fogu de campa-
 ña desde las veles de esta propia mania-
 ra, se declaró abierta el voto a las diez ho-
 ras y a presencia de los circunstantes que se
 mencionan a bien acordar.

En su virtud se dió lectura del precitado
 capitulo 3º de la Ley municipal; y, sin protes-
 ta ni reclamacion alguna, se pasó a realizar
 la operacion, leyendose las listas de los vecinos
 que tienen derecho a ser elegidos para los car-
 gos de asociados que nos ocupan, cuyas li-
 stas se encontraron conformes con los nombres
 escritos en papelitas iguales, las que en su con-
 secuencia, fueron introducidas en bola tam-

bien iguales que se depositaron en un globo por
perifoneal, pero volviéndose a la extracción, fue
que de ser dicho globo como simultáneamente removido
de y obteniéndose el resultado siguiente:

Hechas las extracciones resultadas por el artificio
de la veintena de los Municipales, se acordó ve-
rificar tres sorteos continuados, uno por cada
sección: a saber;

Extraídas las cuatro primeras bolas después
de los volteos del globo e intervalos necesarios, y he-
chas una por una las papulitas en ellas contenidas,
resultaron en suerte los contribuyentes si-
guientes como Asociados de la primera sección:

Don Ramon Bernabeo Coena

Don José Moreno Platero

Don José Otero Platero

Don Juan Sausser Olera

Practicada seguidamente igual operación con
las bolas y nombres de Contribuyentes radicados
en la sección segunda, hecha la extracción
y lectura suprimiendo resultó Asociados por di-
cha sección:

Don Francisco Peron Delgado

Don Antonio Merino Lencina Uclaus

Don Práxedes Coena Ponce

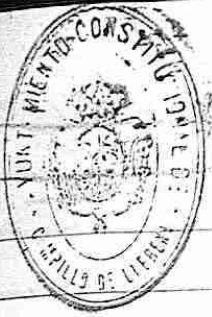
Don Lorenzo Venuste Arenas

Y por último, vaciando sucesivamente el globo
e introduciéndole en el mismo las bolas con los nom-
bres de los contribuyentes comprendidos en la
sección tercera, practicada
de los volteos y consiguientemente extracción, resultó
asociados por la misma

Don Manuel Hermosilla Pascual

Don Juan Ceala Lencina

Se han contar: que entre la primera y segunda
legal de los tres sorteos, ninguno de los tres Concilios



les, en el vecindario concurrente, cual seccion pu-
blica tuvo protesta ni reclamacion alguna con-
tra los resultados

Cuyo total de diez asociados es el correspondien-
te a igual numero de Concejales de que se componen
y debe emitir este Ayuntamiento segun la escala del
articulo 95 de la presentada Ley de Ayuntamien-
tos y que debe en registrarse con sujecion a su
norma.

Leu su vista, acordó la Corporacion que se pu-
blique este resultado inmediatamente en la for-
ma ordinaria y se practique de oficio a los
desiguados, dandose por terminado el acto
y librando de la sesion, cuya vista ten or bien
los señores Concejales concurrentes, con el M
valde y de todo yo el Secretario certifico

Victoriano Parraño Ricardo Fernandez

Juan P. del M. *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

Don Angel Honoris Legationis, Secretario del Ayuntamiento
municipal de Campello de Llerena

Certifico: Que la sesion ordinaria de segunda
convocatoria del dia de hoy no ha podido celebrarse
por hallarse el Ayuntamiento ocupado en las operacio-
nes del sorteo de Asociados de la Junta municipal

A para que conste, entiendo la presente con el visto bu-
no del Sr. Alcalde ejerciente en Campello fecha etc. retro.

[Signature]
Victoriano Parraño

[Signature]



Sección Ordinaria de 2ª Convocatoria de 31 de Mayo de 1921

Presidencia del Sr Alcalde ejerciente Don Victoriano Naranga

Señores que así fueron en la villa de Casapueblo de Salorno a treinta

Presidente

D. Victoriano Naranga

Concejales

D. Antonio Pedrero

D. Juan Lopez

D. Rafael de la Cruz

D. Primitivo Hernandez

y una vez hecha de mil novecientos veinte y una
presencia convocados en legal forma se reunió
conca la Casa Capitular bajo la presidencia del
tribunal ejerciente Don Victoriano Naranga, en
Señores Concejales accostados al surgado, el objeto
de celebrar sesión ordinaria sin sueldo.
Señores a las diez y cinco horas señaladas para el efecto
el Sr Presidente declaró abierta la sesión, pro
cediendo, de su orden, el infrascripto Secretario
a la lectura del acta de la anterior, que por
su conformidad fue aprobada.

Segundamente se dio cuenta del expediente 1070
nativo y corrido durante la semana y también que
de aprobarse.

Tercero a la orden del día, el Sr Presidente expuso:
Que con motivo de la publicación y certifica
ción hecha a los señores del resultado del sorteo
para la elección de vocales auxiliares que han de con
stituir la Junta municipal de esta villa en el sistema
mixto económico, hubieron presentado sus excusas los
señores D. José Otero Platera y Don Juan Sanchez de
la Sección primera y Don Antonio Morán
Sánchez de la segunda, fundados en sus
avances de edad e infirmitades que a su juicio le
y al punto por desear excusarse, por lo que ordenó
darse por cumplimentado el artículo 6º de la 1ª
y 2ª Ley municipal, así por adelantadas alguna
de las excusas, procediendo a la celebración de nuevo
sorteo para la designación de personal con
tribuyente que cubriera esas vacantes. Senten
tado el Ayuntamiento de lo suscritas
por la Presidencia y de lo tal el caso previsto
por la Ley, previa la consiguiente decisión





ción, acuerda por unanimidad, aducir las causas presentadas a' que anteriormente se han referido, y que por consecuencia en el breve cumplimiento de la ley, se proceda al sorteo regular, acto que se celebrará públicamente para celebrarlo en la inmediata Sesión ordinaria del Ayuntamiento

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión extendiéndose de ella, la presente acta que será firmada por los concurrentes al merced aprobado en la inmediata, de que yo el Secretario certifico

Victoriano Navarro Picado Fernandez

[Signature]

Francisco Valenzuela

[Signature]

Sesión ordinaria ord. convocatoria del 7 de Junio de 1921

Prendida del Sr. Alcalde en la villa de Oropunta de S. L. de B. Badajoz

Sesión que suscribió a' siete de Junio de mil novecientos veinte y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Navarro y convocados con las formalidades legales, se reunieron en la Casa Capitular los señores concejales suscritos, al margen

Presidente
Don Victoriano Navarro

Concejales
D. Antonio Petreño

D. Juan Rafael de la Cruz

D. Juan Lopez

D. Remigio Fernandez

D. Remigio Fernandez

D. Remigio Fernandez

D. Remigio Fernandez

D. Remigio Fernandez

D. Remigio Fernandez

D. Remigio Fernandez

D. Remigio Fernandez

al objeto de celebrar Sesión tan número; y siendo la hora señalada para el acto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, ordenando al infrascripto Secretario, dar lectura al acta de la ante



rior que por unanimidad fue aprobada.
Seguidamente se dió cuenta del dupado ordi-
nario o curules durante la semana y en igual
forma meritió aprobacion.

Tratando en la orden del dia, el Sr. Presidente ma-
nifestó que cual se acordó en la última sesion or-
dinaria, estaban hecha todas las preparativas
para la practica del sorteo suplementario de los tres
cargos vacantes de vocal de asociados de la ten-
ta municipal; para lo que se habian publicado
de un bando y edicto necesarios a la mayor solemnidad del acto.

En su virtud, no habiendo por consecuencia
de reclamacion ni protesta alguna contra las prepa-
rativas, se pasó a realizar los dos sorteos par-
ciales necesarios, procediéndose sobre la mesa las
bolas de las Secciones y las papeletas con los
nombres escritos de cada contribuyente no es-
cujados. Hecho de conformidad, fueron
introducidas en bolas iguales y estas en el glo-
bo preparadas al efecto y con arreglo al ar-
tículo 66 de la Ley, se procedió a la extrac-
cion obteniéndose el resultado siguiente en los
que respecta a la primera seccion.

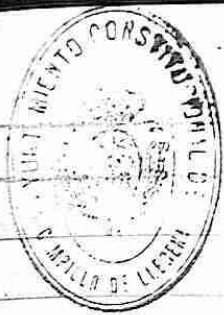
Don Juan Pascual Pico

Don Pedro Otero Hervas

Practicada igual operacion respecto de los
contribuyentes de la seccion segunda, la ex-
traccion procedió y se obtuvo la siguiente bola con
fuerza el nombre de

Don Enrique Algaba, Algaba

Y determinado por la suerte los tres tres
Asociados que habian de cubrir las vacan-
tes motivadas de este sorteo, más que sobre el
mismo se hicieron reclamaciones alguna
el Ayuntamiento acordó que inmediatamente



mente se publique este resultado, llévandose por testimonio al expediente del su número y que se notifique a los agraciados para su aceptación o cuenta si la alcanza.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión firmando la presente acta de su resultado todos los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

Victoriano Naraujo Parquerio

Erasm R. del *[Signature]*
 Insulmo Valenzuela

[Signature]

Sesión Supletoria del día
 13 de Julio de 1921

Señores Concejales
Alcalde Presidente
 D. Victoriano Naraujo Parquerio
Concejales

En la Villa de Campillo de Herrera a trece de Julio de mil novecientos veinte y uno, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día once del actual, que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones Don Victoriano Naraujo Parquerio, por dicho Señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario accidental se diese lectura de la anterior la que fue aprobada, ratificada y firmada.

Equidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la se-

manera quedanda la corporación enterada.
Acto seguido se dió cuenta de las del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Ramón Durán Cienfuegos del año económico de mil novecientos veinte á veinte y uno por unanimidad y después de una ligera discusión se acordó aprobarlas y que con cargo al capítulo de imprevistos del origen presupuesto se formaliza al depositario treinta y tres pesetas, treinta centimos que han sido abarcadas por dicho Agente por el recibo de facturas de inscripciones gastos del correo de la Agencia de citada año y tribute de la misma C. E.

Tambien se acordó por unanimidad, la distribución de fondos de los meses de Abril y Mayo próximos pasados. Fue habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Victoriano Toranzo Picazo o Peruandea

Juan R. del Corral Martínez Valeruela

Diligencia ha pongo yo el Secretario accidental para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día diez y ocho del actual no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de número y en el día de hoy por el mismo concepto.

Campillo de Herrera 20 de Junio de 1924



Sesión extraordinaria del día 27 de Junio de 1921.

En la villa de Campillo de Mérida a veinte y siete de Junio de mil novecientos veinte y uno reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día veinte y cinco del actual, que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Victoriano Naranjo Barquero, por dicho Sr. se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura del anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Esto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Seguidamente se dio cuenta de que por un olvido involuntario no se había consignado en el capítulo 3º artículo 10º del Presupuesto corriente el arbitrio municipal sobre las certificaciones que se expidan por esta Secretaría. Enterado el Ayuntamiento se acordó por unanimidad imponer por la expedición de las certificaciones que se soliciten dos pesetas por cada finca que tengan de líquido imponible de 1 a 25 pesetas, de 25 a 50 dos pesetas cincuenta céntimos de 50 a 100 tres pesetas de 100 a 150 cuatro pesetas de 150 a 200 cinco pesetas y así sucesivamente y por las negativas y de cualquier otro documento de Secretaría cinco pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Victoriano Naranjo Ricardo Fernandez

Cuan R. del Sr. D. Victoriano Naranjo



Sesión supletoria del
 día 4 de Julio de 1921.

En la villa de Campillo de Hlerena, a cuatro de
 Agosto de mil novecientos veinte y uno, reunidos
 en el salon de sesiones de ésta Casas Consistoriales los
 Señores Concejales individuos del Ayuntamiento que
 al margen se expresan con el objeto de celebrar en segun-
 da convocatoria la ordinaria del día dos del actual
 que no pudo celebrarse por falta de número bajo la
 presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Vic-
 toriano Carranjo Parquero, por dicho Señor se declaró
 abierta ordenando que por mi el secretario se diese
 lectura del anterior la que fue aprobada ratificada
 y firmada

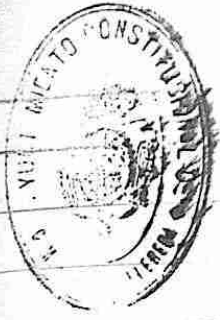
Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones
 contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de
 la semana quedando la Corporación enterada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta a la Corporación
 que con fecha primero del actual había nombrado Secre-
 tario interior de este Ayuntamiento por renuncia del que
 la desempeñaba a Don Qualis Huinos Garcia Mora. En-
 terado el Ayuntamiento aprobó lo hecho por la Presiden-
 cia ratificando dicho nombramiento a favor de expresado
 Señor por ser persona de reconocida competencia y acreditada
 honrrader el cual se le ha retribuido la consignación de
 tres mil quinientas pesetas conforme a lo dispuesto en el
 Real Decreto de de Junio último acordando se anuncie
 la vacante para su provisión en propiedad.

Ocho reguido se dio cuenta de que por falta de con-
 signación en el presupuesto anterior y el actual no se
 había formalizado al Depositario Municipal quince
 pesetas que había suministrado al fiel contraste de la
 provincia por los derechos de afición de la colección
 métrica decimal que posee este municipio. Enterado
 el Ayuntamiento se acordó por unanimidad satisfor-
 ces dicha suma del capítulo 41 artículo unico del
 presupuesto corriente.

Carr.





si se acordó la distribución de fondos del mes de junio último.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Victoriano Toranzo Ricardo Hernandez

Juan R. del Valle
Trubiano Valenzuela

El marqués Obispo

Sesión Supletoria del día 22 de Julio de 1925

En la villa de Campillo de Huelva á doce de Julio de mil novecientos veinte y uno, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Conventuales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día diez del actual que no pudo celebrarse por falta de número bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones don Victoriano Toranzo Barquero, por dicho Señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fué aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana que daudo la Corporación enterada.

Seguidamente se dió cuenta de que D. Cayetano Luna Herrera había suministrado cien pesetas á D. Emilio Alvarez por las reparaciones efectuadas en el reloj público de esta Villa. Teniendo el Ayuntamiento se acordó por unanimidad abonar dicha suma á expresado Señor del capítulo 11 artículo único del Presupuesto corriente

Y.



no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Victoriano Baranjo Barquera

Mano B. de M.

Mano B. de M.

Mano B. de M.

Sesión Supletoria del día 19 de Julio de 1925

En la villa de Campello de Herrera a diez y nueve de Julio de mil novecientos veinte y cinco reunidos en el salón de sesiones de esta Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día diez y siete del actual que no pudo celebrarse por falta de número bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Victoriano Baranjo Barquera, por dicho Señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana que dando la corporación enterada.

Acto seguido se dio cuenta de un telegrama del Señor jefe de estadística de esta provincia fecha catorce del actual en el que manifiesta que excediendo de quinientos electores la Sección única del distrito primero, era indispensable dividirla en dos formando grupo de calles contiguas entre si y que contengan cada uno un número apropiado de electores. Enterado el Ayuntamiento se acordó por unanimidad designar para la sec.





ción primera del distrito expresado las calles, Tres Casas, San Bartolomé, Augustillo y Anacada y para la sección segunda las calles Aren, Sautana Nueva y Mosones, cuya designación se comunicará inmediatamente a dicha autoridad.

Seguidamente fue examinado por el Ayuntamiento el Expediente al Amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de esta villa para el próximo año económico de mil novecientos veinte y dos a veinte y tres formado por la Junta Pericial y encontrándolo conforme con las relaciones aprobadas por la misma lo aprueba en todas sus partes acordando se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días anunciándolo por edictos y remitiendo un ejemplar al Señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma con el fin de que los contribuyentes puedan aducir las reclamaciones que tengan por conveniente dentro del expresado plazo y terminado el mismo con diligencia que lo acredite se remitirá éste con su copia al Señor Administrador de Contribuciones para su aprobación definitiva.

Mediatamente fue examinado por el Ayuntamiento el Expediente al amillaramiento de la riqueza urbana de esta villa para el próximo año económico de mil novecientos veinte y dos a veinte y tres formado por la Junta Pericial y encontrándolo conforme con las relaciones aprobadas por la misma lo aprueba en todas sus partes acordando se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días anunciándolo por edictos y remitiendo un ejemplar al Señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma con el fin de que los contribuyentes puedan aducir las reclamaciones que tengan por convenientes dentro del expresado plazo y terminado el mismo con diligencia que lo acredite se remitirá éste con su copia al Señor Administrador de Contribuciones para su aprobación definitiva.

Acto seguido se dio cuenta que por falta de consignación en el Presupuesto anterior y actual no se había satisfecho a Sr. Francisco Alejo Gata ciento ochenta pesetas por la estancia de sus hijos que ellos correspondiente al primer semestre del año actual en virtud del acuerdo tomado por esta corporación en el mes

de Diciembre último. Enterado el Ayuntamiento se acordó por unanimidad abonar dicha suma del capítulo 11 artículo unico del Presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Victoriano Parrajo Ricardo Fernandez

Juan R. del Valle

Armelino Nalenda

El malis Olmos

Sesion Supletoria del
dia 26 de Julio de 1925

En la Villa de Campillo de Herrera a veinte y seis de Julio de mil novecientos veinte y uno; reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los Señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en su segunda convocatoria la ordinaria del dia veinte y cuatro que no pudo celebrarse por falta de numero bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Victoriano Parrajo Parrajo, por dicho Señor se declaró abierta ordenando que por mí el Secretario se diese lectura de la anterior la que fué aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación que el día primero de Agosto próximo tenía que hacerse el ingreso en caja de los metros del corriente, recambios y revisiones en ferroses. Enterado el Ayuntamiento se acordó por unanimidad





Ojo

nombrar comisionado al vecino de esta villa Don Pelayo Navarro Pizarro a cuyo Señor se le entregarán las relaciones que determina la ley y se le abonarán por gastos de viaje y estancia en las oficinas del capitulo primero artículo 6º del Presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firmaron todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Victoriano Parraño Ricardo Ferrnandez

Amalio Quiñones

Diligencia) Ha porop yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día treinta y uno de Agosto último no pudo celebrarse por falta de número de Señores Concejales y en el día de hoy por el mismo concepto.
Campillo de Herrera a 2 de Agosto de 1921.

Amalio Quiñones

Trío

Diligencia) Ha porop yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día siete del actual no pudo celebrarse por falta de número de Señores Concejales y en el día de hoy por el mismo concepto.
Campillo de Herrera a 9 de Agosto de 1921.

Amalio Quiñones

Trío



Sesion Supletoria del } En la villa de Campillo de Herrera a diez
dia 26 de Agosto de 1925 } y seis de Agosto de mil novecientos veinte y uno

reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Con-
sistoriales los Señores Concejales individuos del
Ayuntamiento que al margen se expresan con
el objeto de celebrar en segunda convocatoria
la ordinaria del dia catorce del actual que
no pudo celebrarse por falta de numero bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Euse-
bio Pedrero Sanchez del Rey, por dicho Señor
se declaró abierta, ordenando que por mi el Secre-
tario se diera lectura del anterior la que fue apro-
bada ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas
en los boletines oficiales y correspondencia de la semana que-
dando la corporacion enterada.

Seguidamente se dio cuenta de que a D. Cecilio Carmona
se le habian satisfecho cinco pesetas por sus dietas como Co-
misionado de la Hacienda. Enterado el Ayuntamiento
se acordó por unanimidad abonar dicha suma del Ca-
pitulo 11 articulo unico del Presupuesto corriente.

Tambien se dio cuenta de que a la Tesoreria de Ha-
cienda de Madrid se le habian satisfecho cinco cua-
renta y cinco pesetas treinta y dos centimos por el concep-
to de personas juridicas cuya consignacion por un olvi-
do involuntario no figura en el Presupuesto corriente.
Enterado el Ayuntamiento se acordó por unanimi-
dad abonar dicha suma del capitulo 11 articulo
unico del Presupuesto corriente.

Igualmente se acordó por unanimidad la
distribucion de fondos del mes de julio ulti-
mo.

Y no habiendo otros asuntos de que occu-
pare el Señor Presidente dio por terminado
el acto que firmaron todos los Señores asistentes





de que go' el Secretario certifico.

Enrique Pedrero

Victoriano Baranjo

[Signature]

Ricardo Hernandez

Emilio Menor

Sesion Supletoria del dia 25 de Agosto de 1921

En la villa de Campillo de Llerena a veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y uno, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia veinte y uno del actual que no pudo celebrarse por falta de numero bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Pedrero Sanchez del Rey, por dicho Señor se dió abierta, ordenando que por mi el Secretario se dió lectura del anterior lo que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Acto seguido se dió cuenta de que a D. Cayetano Valera Santos se le habian ratificado setenta y cinco pesetas por sus dietas como Comisionado de la Hacienda para la presentacion de varias certificaciones contra este municipio. Enterado el Ayuntamiento se acordó por unanimidad abonar dicha suma del capitulo 11 articulo unico del Presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los Señores asistentes, de que certifico.

Enrique Pedrero

Victoriano Baranjo

[Signature]

[Signature]

Ricardo Hernandez

Emilio Menor



Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia veintiocho del actual, no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de numero y en el dia de hoy por el mismo concepto.

Campillo de Llerena a 30 de Agosto de 1921.

Elmarino Jimeno

Diligencia La pongo yo el Secretario accidental para hacer constar que la sesion correspondiente al dia cuatro del actual no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de numero y en el dia de hoy por el mismo concepto.

Campillo de Llerena a 6 de Septiembre de 1921.

Sesion Supletoria del } En la villa de Campillo de Llerena a tres
dia 30 de Sept de 1921 } de Septiembre de mil novecientos veintiocho, reunidos en el Saloy de sesiones de estas Casas Registrales los señores Concejales individuos del

Sres. Concejales

Presidente

Enrique Pedraza S. del Rey

Concejales

El Ayuntamiento que en el margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia once del actual que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Enrique Pedraza Sanchez del Rey, por dicho señor se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior, la que fue aprobada ratificada y firmada.

Esto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana que precede a la corporacion entera.

Se-



quintamente se dio cuenta de que la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se había cobrado ciento trece pesetas cincuenta y siete céntimos, por el concepto de personas jurídicas cuya conservación por su estado involuntario ya figura en presupuesto. Entendido el Ayuntamiento se acordó por unanimidad abonar dicha suma del capítulo 88 artículo único del presupuesto corriente.

A lo siguiente se dio cuenta de que el señor Alcalde D. Enrique Pedrero Sanchez del Rey había tenido que ir a Badajoz en unión del Secretario a solventar asuntos de esta Alcaldía, cuyos gastos de viaje importante trescientas cincuenta pesetas había suministrado de su peculio particular. Entendido el Ayuntamiento se acordó por unanimidad abonar dicha suma del capítulo 88 artículo único del presupuesto corriente.

Seguidamente se dio cuenta de que la Hacienda había formalizado con interés de inscripción quinete pesetas catorce céntimos, para el sostenimiento del Tribunal de Reparto, como se justifica con la certificación expedida el día de Mayo último por el Jefe de la base de la Intervención de Hacienda de esta provincia. Entendido el Ayuntamiento se acordó por unanimidad abonar dicha suma del capítulo 88 artículo único del presupuesto corriente.

También se acordó la distribución de fondos del mes de Agosto último.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Pedrero

Victoriana Parraño

Ricardo Ferrnandez

Amalia Muñoz



Sesión Supletoria del
 día 20 de Septiembre de 1925

Sr. Concejales

Presidente

En la villa de Alarcos a veinte de Septiembre de mil novecientos veinte y cinco, reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día diez y ocho del actual, que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Pedrero Sanchez del Rey por dicho Señor se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior, la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones con-
 tencidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Acto seguido se dió cuenta de que el Señor 1.º Teniente de Alcalde Don Victoriano Naraujo Barquero, había tenido que ir a la Capital a solventar asuntos de esta Alcaldía, cuyo gasto de viaje importante de doscientas veinte y cinco pesetas, había suministrado de su peculio particular. Enterado el Ayuntamiento se acordó por unanimidad, abonar dicha suma del capítulo 11 artículo unico del presupuesto corriente.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firmamos todos los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Enrique Pedrero Victoriano Naraujo
 Ricardo Fernandez



Sesión Ordinaria del
 día 27 de Septiembre de 1923
 Sr. Concomentes
 Presidente

En la villa de Campillo de Baza a veinte y siete
 de Septiembre de mil novecientos veinte y tres, reunidos en
 el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores
 Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen
 se expresan con el objeto de celebrar en segunda convoca-
 toria la ordinaria del día veinte y cinco del actual que
 no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la Pre-
 sidencia del señor Alcalde Don Enrique Pedrero Lau-
 ches del Rey, por dicho señor se declaró abierta, orde-
 nando que por mi el Secretario se diese lectura de la
 anterior, la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los
 Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la cor-
 poracion enterada.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que por esta corporacion
 habia de proceder a determinar el recargo municipal para aten-
 ciones municipales del año económico de 1922 a 23. Enterado el
 Ayuntamiento se acordó por unanimidad gravar con el 16 por
 100 la cuota del Tesoro de la Contribucion rústica, pecuaria y Regis-
 tro Fiscal de edificios y solares el 13 por 100 la matricula de sub-
 sidio industrial el 25 por 100 los canonjes de lujo y el 50 por 100
 el de cédulas personales.

Seguidamente se dió cuenta de que la Exma. Diputacion provincial ha-
 bia cobrado en concepto de demora unavo puestas cincuenta cecientos según
 se justifica con la carta de pago numero 604 que se halla sobre la mesa. En-
 terado el Ayuntamiento se acordó por unanimidad abonar dichos cecientos
 del capítulo 11 articulo unico del Presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que
 firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Pedrero

Victoriano Parra

Ricardo Peran



Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente al dia del actual no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de numero de Señores Concejales y en el dia de hoy por el mismo concepto Campillo de Herrera a cuatro de Octubre de mil novecientos veinte y uno.

Enmilio Gómez

Sesion supletoria del 7 con la villa de Campillo de Herrera a once de Octubre de dia 11 de Octubre de 1921

mil novecientos veinte y uno, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia nueve del actual que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Pedrero Sanchez del Rey, por dicho Señor se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior, la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Acto seguido se acordó por unanimidad la distribucion de fondos del mes de Septiembre ultimo.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Enrique Pedrero Victoriano Naranco
Ricardo Hernandez

Enmilio Gómez



ha pongo yo el Secretario para haver comtar que la sesion corres-
pondiente al dia diez y seis del actual, no pudo celebrarse en primera
convocatoria por falta de numero de señores Concejales y en el dia de
hoy por el mismo concepto.

Campillo de Herrera a diez y ocho de Octubre de mil no-
vecientos veinte y uno.

Amalio Gómez
Mro.

Sesion Supletoria del
dia 29 de Octubre de 1925

En la villa de Campillo de Herrera a veinte y
cinco de Octubre de mil novecientos veinte y uno,
reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Comisionales
los señores Concejales individuos del Ayuntamiento
que al margen se expresan con el objeto de celebrar
su segunda convocatoria la ordinaria del dia vein-
te y tres del actual, que no pudo celebrarse por fal-
ta de numero, bajo la presidencia del señor Alcal-
de Don Enrique Pedrero Sanchez del Rey, por
dicho señor se declaró abierta ordenando que
por mi el Secretario se diese lectura de la
anterior la que fué aprobada ratificada y
firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones con-
tenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la
semana quedando la corporacion enterada.

Seguidamente se dió cuenta de que a D. Caye-
tano Valero Sauton se le habian satisfecho ciento
veinte y cinco pesetas por sus dietas como comisionado
de la Hacienda para la presentacion de varias certifi-
caciones de este municipio. Enterado el Ayuntamien-
to se acordó por unanimidad abonar dicha suma
del presupuesto 11 artículo unico del Presupuesto corrien-



Te.

A no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Enique Pedrero Victoriano Varanjo

Ricardo Ferrandín

Amalia Gómez

Diligencia ha ponga yo el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente al día treinta de Octubre último no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de número y en el día de hoy por el mismo concepto. Campillo de Herrera primero de Noviembre de mil novecientos veinte y uno.

Amalia Gómez

Señor Supletoria del } En la Villa de Campillo de Herrera el ocho
día 8 de Noviembre de 1925 } de Noviembre de mil novecientos veinte y uno, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día seis del actual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Pedrero Sánchez del Rey, por dicho Señor se declaró abierta, ordenando que por mí el Secretario se diese lectura de la anterior, la que fué aprobada ratificada y





firmada,

seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Acta seguida se acordó por unanimidad, la distribución de fondos del mes de Septiembre último.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Benigno Pedraza Victoriano Parraño

Ricardo Fernandez

Diligencia ha promp yo el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente al día trece del actual no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de número de señores concejales y en el día de hoy por el mismo concepto.

Campillo de Herrera 15 de Noviembre de 1921.

Emilio Gómez

trío

Diligencia ha promp yo el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente al día veinte del actual no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de número de señores concejales y en el día de hoy por el mismo concepto.

Campillo de Herrera veinte y dos de Noviembre de mil novecientos veinte y uno.

Emilio Gómez

trío



Sesion Subletoria del } En la villa de Campillo de Obispo a
dian 29 de Diciembre de 1895 } veinte y uno de Diciembre de mil nove-

Señ. Conserentes

Presidente

cientos veinte y uno, reunidos en el salon de se-
siones de estas leas consistoriales los señores
Concejales individuos del Ayuntamiento
que al margen se expresan con el objeto de
celebrar de segunda convocatoria la ordinaria
del dia veinte y siete del actual que no pudo
celebrarse por falta de número, bajo la Pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Enrique
Pedro Sanchez del Rey, por dicho Señor
se declaró abierta, ordenando que por mi el

Secretario se diese lectura de la anterior, la que fué apro-
bada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones con-
tenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la
semana quedando la corporación enterada.

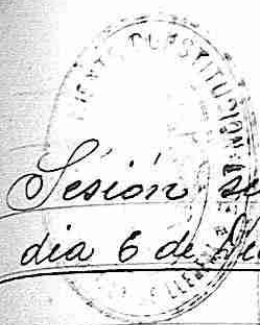
Acto seguido se dió cuenta del Expediente de excepcion
sobrevenida de hijo unico de padre pobre y peregrino man-
dado instruir por el Excmo Señor Capitán General de la 7.^a
Region al Soldado del Regimiento infanteria de Toledo
numero 35 bayetano Valenciano Macarano. Letrado el
Ayuntamiento se acordó por unanimidad declarar a dicho
pobre soldado con excepcion como comprendido en el caso
primero del artículo 89 de la vigente ley.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el
acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Pedro Vitoriano Parraño

Diego Fernandez

Amalia Muñoz



Sesión supletoria del } En la villa de Campillo de Mérida á seis de Diciembre
día 6 de Diciembre de 1921. } umbre de mil novecientos veinte y uno, reunidos en el
salón de sesiones de estas Casas Comitoriales los Señores
Concejales individuos del Ayuntamiento que al
margero se expresan con el objeto de celebrar en segunda
convocatoria la ordinaria del día cuatro del actual,
que no pudo celebrarse por falta de número, bajo
la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Pe-
dro Sánchez del Rey, por dicho Señor se declaró
abierto, ordenando que por mí el Secretario se die-
ra lectura de la anterior, la que fué aprobada
ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en
los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando
la corporación enterada.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que había que cumplimen-
tarse la R. O. de 24 de Noviembre de 1919 publicada en la Gaceta de,
Madrid el 25 de dicho mes y año, que ordena declarar las vacantes or-
dinarias y extraordinarias de Señores Concejales que han de ser some-
tidas en la próxima renovación bienal. Enterados los Señores Concejales
de expresada disposición y teniendo á la vista todos los au-
tesedentes obrantes en esta Secretaría se acordó por unanimidad decla-
rar cinco vacantes ordinarias, tres por el distrito primero y dos por el segun-
do correspondiendo cesar á los Señores Don Victoriano Carraujo Bar-
quero, Don Ricardo Fernandez Otero, Don Caselmo Va-
lencuela Lopez, Don Juan Lopez Platero y Don Antonio
Fernandez Escobedo respectivamente, y que este acuerdo se haga
publico en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Bo-
letin Oficial de la provincia á los efectos reglamentarios.

Acto seguido fué visto y examinado detenidamente por este
Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal forma-
do por la comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio
económico de 1922 á 23, y estimándole conforme y arreglado á las
necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos



de la localidad, acordar que se fije al público por quince días se-
gún ordena la Ley Municipal, y transcurrido, con diligencia que lo
acredite y reclamaciones que se presenten se sometan a la discusión
y votación definitiva de la Junta municipal.

También se acordó la distribución de fondos del mes de 190-
viembre último.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por ter-
minado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que ya
el Secretario certifica.

Enrique Pedrero Victoriano Navarro

Richardo Fernandez

Amalia Gómez

Sesión Supletoria del
Día 5º de Diciembre de 1925

En la villa de Campillo de Baza a trece de Diciembre de
mil novecientos veinte y uno, reunidos en el salero de sesiones de
estas Casas Consistoriales los señores concejales individuos del
Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de cele-
brar en segunda convocatoria la ordinaria del día once del ac-
tual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la Presi-
dencia del Señor Alcalde Don Enrique Pedrero Sauter del
Rey, por dicho Señor se declaró abierta, ordenando que por sí
el Secretario se diese lectura de la anterior, la que fué apro-
bada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en
los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando
la corporación enterada.

Seguidamente se dió cuenta de que a Don Cayetano Valero Sauter se le ha-
bían satisfecho seis pesetas por sus dietas como comisionado de la Hacienda
para la presentación de varias certificaciones de este municipio. Enterado
el Ayuntamiento se acordó por unanimidad abonar dicha suma del capi-

tulo II artículo unico del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Pedern

Historiador

Ricardo Hernandez

Elmerio Gomez

Sesion Supletoria del
Dia 20 de Diciembre de 1922

En la villa de Campillo de Herrera a veinte de Diciembre de mil novecientos veinte y uno, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Conventuales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia diez y ocho del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Enrique Pedern Sanchez del Rey, por dicho señor se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior, la que fué aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Seguidamente se dió cuenta de que el Oficial de esta Secretaria A. Agustín Luna Rafael, había tenido que ir a la Capital, a solventar asuntos de esta Alcaldia, cuyo gasto de viaje había suministrado de su peculio particular. Enterado el Ayuntamiento se acordó por unanimidad abonar a dicho señor veinte y cinco pesetas por gastos de viaje y estancia en la Capital, cuyo importe será satisfecho del Capítulo II artículo unico del presupuesto corriente.

Acto seguido se dió cuenta de las del Ayuste de este Ayuntamiento en Madrid don Ramon Duran Cienfuegos correspondiente al primer semestre del año económico actual, por unanimidad y despues de una ligera discusion se acordó aprobarlos y que con cargo al capítulo de imprevisos del vigente presupuesto

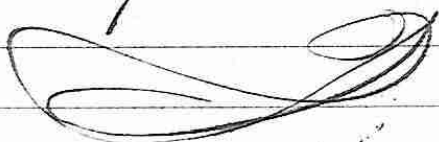


se formalizó al depositario sesenta y siete pesetas noventa céntimos que han sido abonadas por dicho Agente por el recibo de facturas de inscripciones gastos de correo de la Agencia de estado semestre y timbre de la misma C.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Pedrosa

Ricardo Fernandez



Sesión Supletoria del
día 27 de Diciembre de 1923


En la villa de Campillo de Herrera a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veint y tres. Siendo las doce hora señalada, se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Pedrosa Jauquem del Poy, al objeto de celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día veinte y cinco.

Por la Presidencia se declaró público y abierto el acto ordenando que por mi el infrascrito secretario accidental se diere y de lectura de la sesión anterior la que fué aprobada ratificada y firmada.


Acto seguido se dió cuenta a la esponsoración de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando enterada.

Seguidamente se acordó por unanimidad la distribución de fondos del mes actual con arreglo al vigente Presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente



Lebanta' la sesion de la que se extendio' la presente acta que firmen los
Señores asistentes y de todo ello yo el Secretario accidental certifico.

Enrique Pedraza  Piscaroto Fernandez

Emanuel Gaeur



Diligencia # La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion corres-
pondiente al dia primero de Enero no pudo celebrarse por falta de
numero en primera convocatoria y en el dia de hoy por el mismo con-
cepto.

Campillo de Huerena a tres de Enero de mil novecientos veie-
te y dos.

El Secretario accidental

Emanuel Gaeur



Diligencia # La pongo yo el Secretario accidental para hacer constar
que la sesion ^{ordinaria} correspondiente al dia ocho del actual no pudo cele-
brarse por falta de asistencia de Señores Concejales asi como la suple-
toria de este dia por la misma causa en este libro = ordinaria = vale.
Campillo de Huerena a diez de Enero de mil novecientos
veintidos.

Emanuel Gaeur



Ctra #. ha pougo q' el Secretario accidental para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día quince del mes actual no pudo celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales, así como la supletoria de este día por la misma causa.

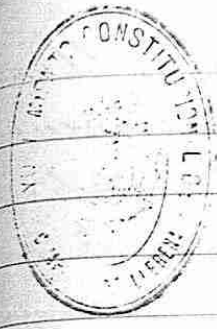
Campillo de Herrera a diez y siete de Enero de mil novecientos veinte y dos.

Ctra #. ha pougo q' el Secretario accidental para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y dos del mes actual no pudo celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales, así como la supletoria de este día por la misma causa.

Campillo de Herrera a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos veinte y dos.

Sesión supletoria del 7 en la villa de Campillo de Herrera a día 31 de Enero de 1922, treinta y uno de Enero de mil novecientos

veinte y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Enrique Pedros Sanchez del Rey, al objeto de celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día veinte y cuatro del mismo.



Por la Presidencia se declaró público y abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario se diese y di lectura del acta anterior la que fue ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta á la Corporacion de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando enterada.

Qui mismo se acordó por unanimidad la distribución de fondos del corriente mes con arreglo al Presupuesto vigente.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Enrique Pedraza Ricarda Hernandez

Diligencia*. Ha por que yo el Secretario accidental por no haber concurrido que la sesión ordinaria correspondiente al día cinco del corriente mes no pudo celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales, ni la supletoria de este día por la misma causa.

Parapilla de febrero á siete de febrero de mil novecientos veinte y diez.

Emanuel Lauer

Sesión supletoria del
día 14 de febrero de 1923

En la villa de Campillo de Herrera a catorce de febrero de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al llamarse se expresaron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Pedrero Sanchez del Rey al objeto de celebrar sesión supletoria con arreglo a la ordinaria del día doce del mismo.

Por la Presidencia se declaró público y abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario se diese y diere lectura del acta anterior la que fue ratificada y firmada.

Ocho seguido se dio cuenta a la Corporación de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando enterada.

Osi mismo se dio cuenta de haber presentado Don Aquilino Mejías Garcia Mora la renuncia de Secretario de este Ayuntamiento en veinte y cuatro de Enero último, y hallándose vacante dicha plaza había nombrado con carácter de interino en diez del corriente a Don Antonio Moreno Gomez persona de reconocida competencia y probidad.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda confirmar el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde de Secretario interino de este Ayuntamiento a favor de Don Antonio Moreno Gomez con el haber anual de tres mil quinientos pesetas, según las disposiciones vigentes y que se cubra dicha vacante en propiedad según el oportuno expediente.

Osi mismo acordó continuar los nombramientos de primer Oficial y escribientes de esta Secretaría a favor de Manuel Sague Pizarro, Don Agustín Luna Rafael y Don José Pedrero Sanchez del Rey respectivamente con el haber anual que figura en Presupuesto.

Residualmente se dio cuenta por la Presidencia de la comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de



esta provincia en la que fija que las ciento catorce mil
ciento ochenta y nueve pesetas, ochenta y seis centimos que
resultó adeudar este Ayuntamiento por sus deudas en los textos
anteriores al año mil novecientos diez y siete sean abona-
dos en diez anualidades, a razón de once mil, cuatrocien-
tas diez y ocho pesetas, noventa y nueve centimos, plus má-
ximo (que la Hacienda ha concedido a los Ayuntamien-
tos deudores).

Enterada la Corporación por unanimidad acuerda sea
incluida la cantidad expresada en el Presupuesto hasta
su total extinción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesión de la que se extendió la presente acta que
firmen los señores asistentes de que ya el secretario
interino certifica.

Enrique Pedraza

Ricardo Fernandez

Antonio M. Gomez

Sesión supletoria del
día 25 de febrero de 1922.

En la villa de Campillo de Llerena a vein-
te y uno de febrero del mil novecientos veinte
y dos, siendo la hora señalada se reunieron en la
Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores
Concejales que al margen se expresan, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde don Enrique Pedraza
Dauhez del Rey al objeto de celebrar sesión su-
pletoria correspondiente a la ordenanza del día
diez y nueve del mismo.

Por la Presidencia se declaró público y abierto
el acto ordenando que por mi el secretario se hiciera
y di lectura del acta anterior la que fue ratifi-
cada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de,



Las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando enterados.

En el mismo se dió cuenta de un expediente instruido a instancia de Antonio Cortes Caballero para que sea ex-
ceptuado del servicio en filas su hijo Guernando Cortes Vera
por la excepción sobrevinida de ser hijo de padre unagenerario
y pobre; el Ayuntamiento con vista del expediente por una-
nidad de acuerdos declaró al expresado mozo soldado ex-
ceptuado por estar comprendido en el caso 1.º del artículo 89
de la vigente ley de Quintas.

Elus habiendo mayor asunto de que tratar se levantó
la sesión de la que se extendió la presente acta que fir-
maron los señores asistentes de que yo el Secretario cer-
tifico.

Enrique Pedrero Francisco Hernandez

Antonio Morera

Sesión supletoria del
dia 28 de febrero de 1922

En la villa de Campillo de Herrera
a veinte y ocho de febrero de mil novecientos
veinte y dos, a las horas señaladas se reu-
nieron en la Sala Capitular de este Ayunta-
miento los señores Concejales que al margen
se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Enrique Pedrero Sanchez del Rey
al objeto de celebrar sesión supletoria cor-
respondiente a la ordinaria del día veinte y
seis del mismo.

Por la Presidencia se declaró público y abierto el acto
ordenando que por mi el Secretario se diora y di-
tura del acta anterior la que fué ratificada y fir-
mada.

21
Ceto seguido se dió cuenta á la Corporación de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando enteradas.

Qui mismo se manifestó por la Presidencia que siendo el próximo domingo el día señalado por la ley para la declaración de soldado, procedía nombrar Tallador para la medición de los mismos; dos padres de dos obreros de dicho reemplazo que apara leer y escribir para que declare en los expedientes de excepciones del servicio en filas que se instruyeran por esta Alcaldía y fijar el jornal medio del Brotero de la localidad á los mismos efectos.

Enterados los Señores de la Corporación por unanimidad acordaron nombrar Tallador para los meses de actual reemplazo á D. Máximo Senaño Nila al que se le dará la gratificación que tiene de costumbre con cargo al capítulo 1.º artículo 16.º del Presupuesto de gastos; nombrar para que depongan en los expedientes de excepción que se instruyeran á los padres de los obreros del mismo reemplazo Rosendo Domínguez Morillo y Joaquín Sacher Graude; fijar el jornal medio de esta localidad y para los efectos en dichos expedientes en tres pesetas cincuenta céntimos y que existiendo incompatibilidad en algunos concejales y caso de no reunirse por dicha circunstancia número suficiente de Señores Concejales se este á exconcejales de años anteriores por riguroso turno.

Qui mismo acordó la distribución de fondos del corriente mes con arreglo al presupuesto vigente.

Después de haberse oído los asuntos de que se trata se levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firmaron los Señores asistentes de que es el secretario certifico.

Benigno Pedraza / Ricardo Peraza

Ricardo Peraza

Diligencia #. ha puesto yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día cinco del corriente mes, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales, ni la supletoria de este día por la misma causa.

Campillo de Herrera a siete de Marzo de mil novecientos veinte y dos.

Antonio Moreno

Otra #. ha puesto yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día doce del corriente mes, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales, ni la supletoria de este día por la misma causa.

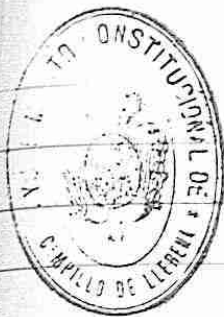
Campillo de Herrera a catorce de Marzo de mil novecientos veinte y dos.

Antonio Moreno

Otra #. ha puesto yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día diez y nueve del corriente mes, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales, ni la supletoria de este día por la misma causa.

Campillo de Herrera a veinte y uno de Marzo de mil novecientos veinte y dos.

Antonio Moreno



Sesión supletoria
del día 28 de Marzo 1922

En la villa de Campillo de Herrera
a veinte y ocho de Marzo de mil nove-
cientos veinte y dos, siendo la hora ocu-
lada se reunieron en la Sala Capitular
de este Ayuntamiento los señores Conce-
jales que al margen se expresan, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Enrique Pedraza Sanchez del Rey, al
efecto de celebrar sesión supletoria co-
rrespondiente a la ordinaria del día veinte y seis
del mismo.

Por la Presidencia se declaró público y abierto
el acto, ordenando que por mi el Secretario se diciera y
di lectura del acta anterior la que fue ratificada
y firmada.

Acto seguido se dió cuenta a la Corporación de las
disposiciones contenidas en los Releivos Oficiales y
correspondencia de la semana quedando la Cor-
poración enterada.

Así mismo se dió cuenta de un viaje hecho por
D. Victoriano Naraujo Baquerro a Badajoz para sol-
ventar asuntos de este Municipio, cuyos gastos de loca-
ción y estancia en la capital importantes tresien-
tas pesetas habia suplido de su peculio particular, y
por unanimidad acuerdan que se le abone con cargo
al capítulo 11 artículo único del Presupuesto de gastos.

Así mismo acordó la distribución de fondos del
corriente mes con arreglo al vigente Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión de la que se extendió la presente
acta que firmaron los señores asistentes de que yo el
Secretario certifico.

Enrique Pedraza Ricardo Hernandez

Antonio Urbaneja